



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Ubicación 25038
Condenado NELSON JAIMES CHAPARRO
C.C # 17423790

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 22 de Febrero de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia 1281 del 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, REVOCA PRISION DOMICILIARIA, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 23 de Febrero de 2024.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Ubicación 25038
Condenado NELSON JAIMES CHAPARRO
C.C # 17423790

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 26 de Febrero de 2024, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 27 de Febrero de 2024.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

recurso

Ejecución de Sentencia : 25038
No. Único de Radicación : 11001-60-00-000-2018-00293-00
Condenado: NELSON JAIMES CHAPARRO
Cédula: 17423790
Fallador : JUZGADO 6 PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
Delito (s) : CONCIERTO PARA DELINQUIR, SECUESTRO SIMPLE, HURTO
CALIFICADO AGRAVADO
Detenido : ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA MESA (CUNDINAMARCA)
por otro proceso
Decisión: : REVOCA PRISION DOMICILIARIA

**JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1281

ASUNTO A TRATAR

Vencido el término del traslado del artículo 477 del C.P.P., ingresan al Juzgado las diligencias seguidas en contra **NELSON JAIMES CHAPARRO**, por lo que procede el Despacho a emitir pronunciamiento respecto de la revocatoria del sustituto de la prisión domiciliaria concedida.

ANTECEDENTES PROCESALES RELEVANTES

1. Mediante sentencia proferida el 13 de junio de 2019, el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, condenó a **Nelson Jaimes Chaparro**, como coautor de los delitos de **hurto agravado calificado en concurso e heterogéneo y sucesivo con secuestro simple atenuado y concierto para delinquir**, a la pena principal de 104 meses de prisión y a las accesorias de privación del derecho a la tenencia y porte de armas, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por un lapso igual al de la pena privativa de la libertad, negándole la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.
2. El sentenciado fue privado de la libertad por este proceso el 11 de febrero de 2018.
3. El 1º de marzo de 2022, se sustituyó la prisión por prisión domiciliaria.
4. Oficio No.114-CPMSBOG-OJ-DOM-6130 de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, informando que:

- El día 19/05/2022 visita realizada por el dragoneante Jimenez Mendez Diego Alejandro. Se llega al domicilio ubicado en el barrio roma, al tocar a la puerta nadie atiende la visita. se observa en la ventana del predio un acta de registro civil de defunción con número 731014193 de fecha 20 de abril del 2022, documento que está pegado a la ventana en donde se está certificando el fallecimiento del privado de la libertad. no se logra establecer alguna entrevista con un familiar del ppl.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá

5. El 31 de marzo de 2023, ingresó al Despacho memorial de un familiar informando la muerte del penado y remitiendo el registro civil de defunción.

6. Consultada en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil el cupo numérico del señor NELSON JAIMES CHAPARRO, se encontró registro de la cédula de ciudadanía No. 17423790 de dado de baja por muerte, fallecimiento supuestamente ocurrido el 20 de abril de 2022 a las 13:00 según información contenida en el registro civil de defunción con indicativo serial No. 10335662.

7. En consecuencia, en auto No. 601 de 11 de mayo de 2023, se decretó la extinción de la pena por muerte del sentenciado.

8. El 10 de mayo de 2023, **NELSON JAIMES CHAPARRO**, fue capturado en flagrancia, en el municipio de Apulo – Cundinamarca, por la comisión del delito de fuga de presos.

9. En atención a lo anterior, mediante auto interlocutorio No. 1285 de 18 de mayo de 2023, se dispuso surtir el traslado de la prueba del incumplimiento de las obligaciones que conlleva el sustituto de la prisión domiciliaria concedida como lo señala el artículo 477 de la Ley 906 de 2004, tal como lo ordena la Ley.

DE LA RESPUESTA DEL TRASLADO

Dentro del traslado **NELSON JAIMES CHAPARRO** solicito se mantenga el sustituto penal que le fue otorgado, por las siguientes razones:

Refiere el penado que por sí mismo nunca solicitó al Despacho la extinción de la pena, sino que esa petición debió ser elevada por alguna persona con interés en perjudicarlo, y que su cambio de domicilio obedeció precisamente a amenazas y atentados que ponían en riesgo su vida, por lo que se fue del lugar autorizado para cumplir la pena y optó por no comunicar al Juzgado, pues ello significaría que su lugar de residencia fuera conocida por el Inpec y que se pudiera llegar a conocer por las personas que lo buscaban para hacerle daño.

Menciona que *“En segundo lugar y en lo que tiene que ver del motivo por el cual me encuentro detenido por fuga de presos, se debe a que muy a pesar de que me había escondido de las personas que me habían hecho los atentados en la residencia de Bogotá, donde su señoría me había concedido el beneficio de prisión domiciliaria, me lograron encontrar y secuestrar matando a uno de los muchachos que me cuidaban e hiriéndome con un balazo la cual me entro por el oído y me salió a la nuca tal como se puede observar en la historia clínica, y como debe reposar dentro del informe ejecutivo de la policía, es que sino hubiera sido por la policía estaría muerto, por tal razón y una vez los policiales me piden antecedentes pues aparezco en domiciliaria y me dejan a disposición de un Juzgado por fuga de preso, pero no me encontraba cometiendo ningún delito, solo estaba cuidando mi vida y si bien debía informar a su Despacho del cambio de residencia no lo hice ya que como vuelvo a reiterar, una vez lo hiciera el INPEC, iba a tener dicha información y mi vida corría peligro.”*

En esas condiciones, pide que no se revoque el mecanismo sustitutivo.

FUNDAMENTOS DE LEY, CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL DESPACHO

La prisión domiciliaria es un mecanismo sustitutivo de la privación de la libertad, a través del cual el sentenciado cambia de lugar de reclusión, de un establecimiento

penitenciario pasa a cumplir la pena en el domicilio. Al respecto, el sustituto no concede completamente la libertad de locomoción, sí permite un grado más amplio de movilidad al que puede haber en un centro carcelario. En otras palabras, se trata de un mecanismo que permite el cumplimiento de la pena privativa de la libertad extra muros¹.

Así las cosas, se debe recordar al penado que al encontrarse purgando la pena en su lugar de domicilio, *tal privación restringe su libertad de locomoción al domicilio*, permitiendo la ley en casos especiales o de extrema urgencia que la autoridad a cargo de la ejecución de la pena le conceda autorización para salir del lugar de residencia, bien sea para trabajar cuando la actividad laboral a realizar sea en un sitio fijo, o para cuestiones relacionadas con la atención en salud.

Ahora bien, el artículo 31 de la Ley 1709 de 2014 que adicionó a la Ley 65 de 1993 el artículo 29F establece:

*Artículo 31. Adiciónase un artículo a la Ley 65 de 1993 el cual quedará así:
Artículo 29F. Revocatoria de la detención y prisión domiciliaria. El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria mediante decisión motivada del juez competente.*

A su vez el artículo 477 de la Ley 906 de 2004 señala:

“ARTÍCULO 477. NEGACIÓN O REVOCATORIA DE LOS MECANISMOS SUSTITUTIVOS DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. De existir motivos para negar o revocar los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad los pondrá en conocimiento del condenado para dentro del término de tres (3) días presente las explicaciones pertinentes. La decisión se adoptará por auto motivado en los diez (10) días siguientes.”

En este caso, de los documentos que obran en el expediente, y específicamente, de la información suministrada por el centro de reclusión, el registro de defunción allegado y la posterior captura del penado **NELSON JAIMES CHAPARRO**, en los que se puso en conocimiento del Despacho que en la ventana del domicilio autorizado para continuar cumpliendo la pena, fue fijado el registro civil de defunción en el que se indicó que **NELSON JAIMES CHAPARRO, había fallecido el 20 de abril de 2022**, esto es a un poco más de un mes de haber sido concedido el sustituto de la prisión domiciliaria, luego fue allegado el registro civil de defunción y posteriormente, como ya se dijo, capturado en un municipio diferente al autorizado para cumplir la prisión domiciliaria.

Aduce el penado, que, ante amenazas de su vida, tuvo que huir de su domicilio, sin embargo, nada de ello informó a este ejecutor de su condena, tampoco aportó la historia clínica que refiere en sus descargos ni el informe ejecutivo de captura, pues aun cuando ello fuere cierto, que fue secuestrado y que la persona que lo “cuidaba” falleció, nada de ello consta en el expediente, pues no se explica si la intención de sus enemigos era asesinarlo porque lo secuestraron?

En todo caso, era conocedor de la obligación que le asistía de cumplir la pena en el domicilio, pues para ello suscribió la correspondiente diligencia de compromiso el 11 de marzo de 2022, compromisos que con su actuar cayeron en el vacío; pues si no se da su nueva captura él nada hubiera informado a este Estrado Judicial, como en efecto sucedió, pues lo cierto es que se hizo pasar por muerto, no sólo con un documento que carece de autenticidad sino que el mismo fue

¹ Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa –Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Subrogados Penales, Mecanismos Sustitutivos de la Pena y Vigilancia Electrónica en el Sistema Penal Colombiano.

registrado en la Registraduría Nacional del Estado Civil y conllevó a hacer incurrir a este Despacho un error y emitir una decisión llamada a nulitarse.

Y es que, durante más de un año nada dijo sobre su situación, cuando ello era lo procedente, incluso para la protección misma de su vida, si como ahora lo manifiesta se encontraba en peligro.

Para esta Judicatura, no es de recibo que alguien más lo quisiera hacer pasar por muerto cuando en su propio domicilio pegó el certificado de defunción y no fue atendida la visita del Inpec, de donde fácilmente se concluye que carece de todo fundamento su evasivo actuar, arguyendo que el mismo Inpec es quien suministra a sus agresores su domicilio, pues si ello fue así, era su obligación informar al Despacho y proceder a hacer la respectiva denuncia, solicitando la protección debida, pero al contrario, optó por abandonar el domicilio, siendo capturado en otro municipio diferente a esta ciudad, en donde una vez realizado su aprehensión fue necesario llevar a cabo diligencia de plena identidad de donde se concluyó que estaba vivo.

Lo anterior permite inferir que el sentenciado pasó por alto los compromisos que se derivan del sustituto de la prisión domiciliaria que le fue concedido, entre ellos y principalmente, el de no salir del domicilio sin autorización del Juzgado.

Al respecto, si bien el penado presentó una explicación de forma genérica manifestando haberse cambiado de domicilio, sin señalar el momento preciso en que lo hizo y la eventualidad concreta que en ese momento lo llevo a dejar el domicilio, lo que hizo para justificar su fuga fue exhibir en la ventana del inmueble donde se autorizó el cumplimiento de la pena, su registro civil de defunción, situación que difícilmente podría demostrar que fue realizada por sus supuestos agresores.

Así las cosas, contrario a lo señalado por a **NELSON JAIMES CHAPARRO**, es evidente que incumplió las obligaciones propias del mecanismo sustitutivo que le fue otorgado, pues basta recordarle que por su condición de persona privada de la libertad tenía la obligación de permanecer en su lugar de residencia y salir de ella únicamente con autorización previa del Despacho, compromiso del que tenía pleno conocimiento; sin embargo, decidió voluntariamente ausentarse de su vivienda sin permiso en una clara manifestación de lo poco que le importa atender los compromisos adquiridos y respetar a las autoridades.

Así las cosas, el juicio que se impone derivado de las acciones desplegadas por el sentenciado, y por las cuales se produjo el traslado en mención, no tiene finalidad distinta que determinar la necesidad de continuar con el tratamiento penitenciario de manera intramural, pues su actitud demuestra total desapego a las obligaciones impuestas con ocasión del sustituto penal con que fue agraciado, no pudiéndose dejar de lado, tratándose de la ejecución de la pena de prisión, las funciones de ésta relativas a la prevención general y a la retribución justa.

En esas condiciones, es evidente para el Juzgado que **NELSON JAIMES CHAPARRO** desconoció los compromisos que se derivan de la prisión domiciliaria, esto es, las impuestas en la diligencia de compromiso suscrita el, respecto de permanecer en el sitio que indicó como su lugar de residencia o trabajo y no salir sin autorización del juzgado.

En razón de lo anterior, se le revocará la prisión domiciliaria y se dispondrá que termine de purgar la pena en un centro penitenciario. Consecuentemente se hará exigible a favor del Tesoro Nacional la caución constituida para disfrutar de tal medida, para lo cual, en firme la presente providencia se hará efectiva la póliza judicial No. NB100343892 expedida por la Compañía Mundial de Seguros, por el

penado como garantía del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 del C.P.,

En todo caso, se tendrá que **NELSON JAIMES CHAPARRO**, estuvo detenido físicamente por este proceso desde el 11 de febrero de 2018 (fecha de captura) hasta el 18 de mayo de 2022 (día anterior al que no fue encontrado en el domicilio y se exhibió en la ventana de su domicilio el certificado de defunción, esto es, 51 meses y 7 días).

OTRA DETERMINACIÓN

1. Por el CSA, para efectos de notificación de esta proveído, líbrese despacho comisorio ante el Juez Penal del Circuito de la Mesa – Cundinamarca. Adviértase al comisionado que el penado se encuentra recluido en la cárcel de esa localidad.

2. En firme esta providencia se requerirá **de manera inmediata** al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA MESA (CUNDINAMARCA), para que, una vez el sentenciado obtenga la libertad por el proceso por el que actualmente se encuentra privado de la libertad sea puesto a disposición de estas diligencias.

Por lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO.- Revocar el sustituto de la prisión domiciliaria concedido a **NELSON JAIMES CHAPARRO**, el 1 de marzo de 2022 por este Juzgado.

SEGUNDO.- En firme el proveído, hacer efectiva a favor del Tesoro Nacional la caución constituida para disfrutar de tal medida, por lo que una vez quede ejecutoriado el proveído, se remitirá la póliza ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá para lo de su cargo.

TERCERO.- Por el CSA dar cumplimiento al acápite de otras determinaciones.

CUARTO.- Remitir copia de la presente providencia a la Oficina Jurídica del ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, al Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual, y a la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE LA MESA – CUNDINAMARCA, para su conocimiento y a fin de que obre en la hoja de vida del sentenciado.

Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLOR MARGARITA LEÓN CASTILLO
JUEZ

Centro de Servicios Administrativos Juzgados de	
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	
En la fecha	Notifiqué por Estado No.
16 FEB 2024	
La anterior providencia	
El Secretario	5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
TUNJA

Tunja, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

COMISORIO: 002-2024

PROCESO JUZGADO COMISIONANTE: 11001-60-00-000-2018-00293-00 (NI 25038)

NÚMERO INTERNO DE ESTE DESAPCHO: 2024-00002

COMISIONANTE: JUZGADO 18 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

COMISIÓN: NOTIFICAR PERSONALMENTE AUTO No. 1281 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONDENADO: NELSON JAIMES CHAPARRO C.C. 17.423.790

Ingresa despacho comisorio proveniente del Juzgado 18 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., con el fin de notificar personalmente al condenado **NELSON JAIMES CHAPARRO** del Auto No. 1281 del 6 de septiembre de 2023, mediante el cual se le revoca el sustituto de la prisión domiciliaria concedido al señor JAIMES CHAPARRO el 1º de marzo de 2022 por el mismo Juzgado homólogo de Bogotá D.C.

Precisan que el penado se encuentra en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad El Barne de Cómbita (Boy.), en calidad de sindicado por el CUI 2538660004132023-00039, por el delito de Fuga de presos.

Por lo anterior, **AUXILIESE** la comisión proveniente del citado ente de justicia, como consecuencia de dicha determinación, se dispone por el Centro de Servicios:

1.- NOTIFICAR PERSONALMENTE a NELSON JAIMES CHAPARRO del Auto No. 1281 del 6 de septiembre de 2023 emitido por el Juzgado 18 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., quien se encuentra PRESO como sindicado en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad El Barne de Cómbita (Boy.).

2.- CUMPLIDO el cometido, por intermedio del Centro de Servicios se **DEVOLVERÁ** vía correo electrónico el despacho comitente la diligencia debidamente cumplida.

3.- Por secretaría, DEJAR las constancias En los controles correspondientes.

CÚMPLASE



MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Juez 8º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja (BOY)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Publico
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ®
Juzgados De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad



Carrera 9 N° 20-62, 4° Piso

Fecha de elaboración 9 de Febrero de 2024

NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SENTENCIADO

NUR: 150013187008202400002

DATOS DE LAS PROVIDENCIAS		
NUMERO	FECHA	JUZGADO QUE LA PROFIRIÓ
1281	06/09/2023	JUZGADO 18 DE EPMS DE BOGOTÁ

Con TD-150013725 PATIO 3 ALTA SEGURIDAD del 12 de Febrero de 2024, por medio del empleado autorizado se notifica al interno NELSON - JAIMES CHAPARRO, la providencia arriba descrita; quien una vez enterado de su contenido firma como aparece.

El Notificado,

<u>Nelson Jaime Chaparro</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre del Notificado	TD <u>13725</u> PATIO <u>3</u>
	C.C. <u>17 423 790</u>

MANIFIESTO QUE RECIBO COPIA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA EN 03 FOLIOS

Empleado autorizado

Secretario Administrativo

REPONGO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Publico
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ®
Juzgados De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad



Carrera 9 N° 20-62, 4° Piso

Fecha de elaboración 9 de Febrero de 2024

NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SENTENCIADO

NUR: 150013187008202400002

DATOS DE LAS PROVIDENCIAS		
NUMERO	FECHA	JUZGADO QUE LA PROFIRIÓ
1281	06/09/2023	JUZGADO 18 DE EPMS DE BOGOTÁ

Con TD-150013725 PATIO 3 ALTA SEGURIDAD del 12 de Febrero de 2024, por medio del empleado autorizado se notifica al interno NELSON - JAIMES CHAPARRO, la providencia arriba descrita; quien una vez enterado de su contenido firma como aparece.

El Notificado,

<u>Nelson Jaime Chaparro</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre del Notificado	TD <u>13725</u> PATIO <u>3</u>
	C.C. <u>17 423 790</u>

MANIFIESTO QUE RECIBO COPIA DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA EN 03 FOLIOS

Empleado autorizado

Secretario Administrativo

REPONGO



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 018 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE BOGOTA**

email ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273
Edificio Kaysser

**DESPACHO COMISORIO
No. 524**

A L

SEÑOR(A) JUZGADOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
TUNJA-BOYACA

E L

JUZGADO 018 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso 11001-60-00-000-2018-00293-00 (NI 25038), el Juzgado 018 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, que ejecuta la sentencia impuesta al condenado NELSON JAIMES CHAPARRO quien se identifica con la C.C. 17423790 , dispone comisionar a su despacho para que se sirva NOTIFICAR el auto No. 1281 del 6 de septiembre de 2023, toda vez, que el penado se encuentra recluso en el Cpams El Barne, en calidad de sindicado por el CUI 253866000413202300039, por el punible de Fuga de Presos.

El(la)(los) condenado(a)(s) se ubica en La cárcel el Barne.

I N S E R T O S:

PROVIDENCIA ANTES MENCIONADA EN 4 FOLIOS .

Para su debido TRÁMITE ó NOTIFICACIÓN e inmediata devolución se libra el presente Despacho Comisorio, en Bogotá D.C., hoy Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024).

TANNYA BERNAL LEON
Escribiente



Ejecución de Sentencia : 25038
No. Único de Radicación : 11001-60-00-000-2018-00293-00
Condenado: : 1. DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES
Cédula: : 2. NELSON JAIMES CHAPARRO
1. 1004606767
2. 17423790
Fallador : JUZGADO 6º PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
Delito (s) : HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON SECUESTRO SIMPLE ATENUADO Y CONCIERTO PARA DELINQUIR
Detenido en : 1. COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.
2. CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MAXIMA SEGURIDAD DEL BARNE COMBITA – BOYACÁ, POR CUENTA DEL CUI 2538660004132023-00039 FUGA DE PRESOS COMO SINDICADO.

**JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación No. 46

• **DEL DESPACHO COMISORIO DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES.**

Atendiendo al informe suscrito por la Escribiente de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Fusagasugá con sede en Soacha – Cundinamarca, se ordena por el **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** requerir a los Juzgados de Familia de la mencionada municipalidad para que informen a este Juzgado del trámite solicitado en el Despacho Comisorio ordenado por este Juzgado en auto del 15 de diciembre de 2023.

• **ANEXA DOCUMENTACIÓN DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONEZ.**

Se incorpora al expediente el fallo de hábeas corpus proferido el 16 de diciembre de 2023 por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá convertido transitoriamente en el Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

• **ORDENA NOTIFICACIÓN NELSON JAIMES CHAPARRO**

Visto el informe remitido por el Juzgado Penal del Circuito con Función de Conocimiento de La Mesa – Cundinamarca y teniendo en cuenta la información que obra en el Sisipec del INPEC, se ordena por el **CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** librar despacho comisorio ante los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja (Boy.)- Reparto, para efectos de notificar el auto No. 1281 del 6 de septiembre de 2023, toda vez, que el penado se encuentra en el Cpams El Barne, en calidad de sindicado por el CUI 2538660004132023-00039, por el punible de Fuga de Presos.

Así mismo, se ordena requerir a la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MAXIMA SEGURIDAD DEL BARNE** de Combita – Boyacá, para que, una vez el sentenciado obtenga su libertad por el proceso por el que actualmente se encuentra privado de la libertad sea puesto a disposición de estas diligencias; igualmente oficial al Juzgado Penal del Circuito de La Mesa (Cund.) en el mismo sentido.

CUMPLASE,


FLOR MARGARITA LEÓN CASTILLO
JUEZ

Notificación - Autos del Juzgado 18 EPMS

Jorge E. Castillo Vega <jecastillov@gmail.com>

Mar 12/09/2023 8:01 AM

Para:Tannya Vanessa Bernal Leon <tbernell@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaria 03 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo. A través de la presente acuso la recepción de los correos electrónicos mediante los cuales me fue enviada copia de los autos seguidamente relacionados, respecto de los cuales, me doy por notificado el día de hoy.

RADICADO	PROCESADO	FECHA
17884	Jorge Andrés Hernández Domínguez	23/03/2021
44977	Viviana López Ramos	25/08/2023
44977	Viviana López Ramos	25/08/2023
36902	Marlon Giovanny Hernández Algarra	19/07/2023
3753	Miguel Ángel Ñañez Popayán	5/07/2023
3753	Miguel Ángel Ñañez Popayán	5/07/2023
50718	Wilton Armando Penagos Devia	27/06/2023
50718	Wilton Armando Penagos Devia	27/06/2023
40353	Óscar Javier Carrillo Pérez	28/06/2023
46322	Jefferson Alonso Lugo	12/06/2023
46322	Jefferson Alonso Lugo	12/06/2023
50878	Miguel Ángel Pedraza Acosta	6/07/2023
16247	Rafael Antonio Guerrero Mosquera	5/07/2023
39345	Silvana Maribel Pedrozo Robles	10/07/2023
39345	Silvana Maribel Pedrozo Robles	10/07/2023
39591	Jhon Bairon Capera Avendaño	5/07/2023
39591	Jhon Bairon Capera Avendaño	5/07/2023
9823	Yenifer Paola Martínez Ochoa	3/08/2023
15534	Isabel Martínez Pineda	4/08/2023
15534	Isabel Martínez Pineda	4/08/2023
15534	Isabel Martínez Pineda	4/08/2023
14174	Deiro Luis Lemos Mendoza	25/08/2023
1962	Blanca Edilma Correa Giraldo	26/07/2023
5796	Rodrigo Vargas	11/07/2023
53083	María Alejandra Ramos Clavijo	10/06/2023
56191	Yenny Paola Gómez Bautista	13/06/2023
56207	Ariel Enrique Acevedo López	14/06/2023
56207	Ariel Enrique Acevedo López	14/06/2023
58087	Marisol Arias Pérez	13/06/2023
58935	Michael Steven Díaz Suárez	22/06/2023
46994	Carlos Alberto Durán Herrera	26/06/2023
54956	Nicolás Alberto Blanco Gómez	26/06/2023
120022	Yhonatan Smith Aguirre Vivas	26/06/2023
5528	Nelson Jaimes Quintero	28/07/2023
59407	Jhonn Jeferson Hernández Naranjo	13/06/2023
35114	Yasckson Valencia Mena	15/08/2023
47399	Jhojan Orlando Guerrero Sarmiento	24/07/2023
47399	Jhojan Orlando Guerrero Sarmiento	24/07/2023
47399	Jhojan Orlando Guerrero Sarmiento	24/07/2023
35114	Juan Sebastián Sánchez Ramos	15/08/2023
60951	Andrés Felipe Tócora Caballero	30/06/2023
52762	Cristian Camilo Rey Trujillo	31/08/2023
44811	Luis Orlando Rodríguez León	11/07/2023
44811	Luis Orlando Rodríguez León	11/07/2023

35095	William Fernando Robayo Rico	18/07/2023
35095	José Ignacio Camargo Galvis	18/07/2023
35095	Óscar Norbey Orjuela Obando	18/07/2023
35095	William Fernando Robayo Rico	18/07/2023
35095	Óscar Norbey Orjuela Obando	26/07/2023
5373	Luis Fernando Villamizar	30/06/2023
5373	Luis Fernando Villamizar	30/06/2023
13625	Luz Marina Gómez	30/06/2023
21253	Marlon Giovanni Calderón Godoy	30/06/2023
25806	Luis Armando Castellanos Barrios	26/06/2023
25806	Luis Armando Castellanos Barrios	26/06/2023
25806	Luis Armando Castellanos Barrios	26/06/2023
38167	Mauricio Cuervo Ángel	23/06/2023
44981	Róbinson Alberto Correa Castro	28/06/2023
2078	Nuver Vela Ducuara	4/07/2023
123566	Fredy Alejandro Velandia Saavedra	5/09/2023
123566	Fredy Alejandro Velandia Saavedra	5/09/2023
15534	Isabel Martínez Pineda	4/09/2023
15534	Orosman Ortiz Valderrama	4/09/2023
56191	Yenny Paola Gómez Bautista	11/08/2023
5491	Carlos Orlando Lazo Urbano	18/07/2023
5491	Carlos Orlando Lazo Urbano	18/07/2023
61823	Hernando Ospina Rugeles	29/08/2023
41268	Freddy Gustavo Coquies Medina	12/07/2023
41268	Óscar Mauricio Romero Carrillo	12/07/2023
41268	Óscar Mauricio Romero Carrillo	12/07/2023
41268	Jhan Carlos Babilonia Calanche	14/07/2023
41268	Luis Alejandro Contreras Rivera	14/07/2023
41268	Carlos Alberto Tijera Coronado	14/07/2023
41268	Freddy Gustavo Coquies Medina	14/07/2023
41268	Jhan Carlos Babilonia Calanche	14/07/2023
41268	Johanna Cañón Neira	14/07/2023
41268	Luis Alejandro Contreras Rivera	14/07/2023
47303	Daniel Felipe Torres Quintero	27/06/2023
47303	Daniel Felipe Torres Quintero	16/06/2023
53413	Beatriz Elena Bedoya Morales	23/06/2023
53413	Beatriz Elena Bedoya Morales	23/06/2023
18960	Luis María Avendaño Cubillos	29/06/2023
18960	Luis María Avendaño Cubillos	26/07/2023
45806	Ana Mercedes Silva Peña	29/06/2023
123914	Pedro Pablo Rodríguez Martha	12/07/2023
2539	José Daniel Ayala Cuervo	30/06/2023
2539	José Daniel Ayala Cuervo	17/07/2023
41268	Jhan Carlos Babilonia Calanche	14/07/2023
30941	Frank Cardona Ulloa	11/07/2023
30941	Frank Cardona Ulloa	11/07/2023
30941	Frank Cardona Ulloa	22/06/2023
30941	Frank Cardona Ulloa	22/06/2023
101189	Dexón Andrés Fernández Portilla	10/07/2023
101189	Dexón Andrés Fernández Portilla	10/07/2023
15797	Carlos Daniel Arias Ocampo	7/07/2023
15797	Jeison Andrés Carrillo Díaz	7/07/2023
15797	José Manuel Rodríguez González	7/07/2023

15797	Óscar Javier Samudio Willer	7/07/2023
15797	Jhon Jawer Palacios Mosquera	7/07/2023
15797	Yessica Tatiana Contreras	7/07/2023
25038	Dilio Ramiro Torres Quiñones	6/09/2023
25038	Dilio Ramiro Torres Quiñones	6/09/2023
58827	Juan Sebastián Guerrero Vargas	7/09/2023
62774	Alirio Saavedra Tejedor	8/08/2023
42231	Pedro Alexánder Matallana Garzón	6/09/2023
24580	Juan Carlos Carabalí Ortiz	4/08/2023
52487	Maicol Estiben Varelas Castro	6/09/2023
62774	Alirio Saavedra Tejedor	11/09/2023
43872	Octaviano Ramos Garzón	8/09/2023
14885	Claudia Liliana Guzmán Lozano	28/07/2023
14885	Claudia Liliana Guzmán Lozano	29/08/2023
41125	Ingrid Johana Gil Rodríguez	29/08/2023

Atentamente,

Jorge E. Castillo Vega
Procurador 369 JIP

URGENTE- 25038-J18- D.-P-OIIO-RV: INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/02/2024 3:28 PM

Para:Secretaría 03 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)
REPOSICIÓN CHAPARRO REVOCATORIA DOMI.pdf; [Untitled] (4).pdf; 25038.pdf;

De: WILSON LEON <Wiljuridica@hotmail.com>
Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 2:39 p. m.
Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

Señores
JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

Referencia: Rad N° - 11001600000020180029300(N.I.25038)
Condenado: NELSON JAIMES CHAPARRO
Cedula: 17.423.790

Ilustre y respetado señora Jueza:

De la manera más atenta y respetuosa me permito adjuntar RECURSO DE REPOSICIÓN en SUBSIDIO EL DE APELACIÓN con sus respectivos anexos

Con el mayor respeto,

NELSON JAIMES CHAPARRO
C.C.17.423.790

Combita-Boyacá 15 de Febrero de 2023

Señores

JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

Referencia: Rad N° - 11001600000020180029300(N.I.25038)

Condenado: NELSON JAIMES CHAPARRO

Cedula: 17.423.790

ASUNTO

Interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**, contra el AUTO INTERLOCUTORIO N° 1281 de fecha, 06 de Septiembre de 2023, emanado por su Despacho, por el cual se me revocó la prisión domiciliaria, y que se me notificó el día 12 de Febrero de 2024.

Ilustre y respetada señora Jueza:

NELSON JAIMES CHAPARRO, de condiciones civiles y personales conocidas dentro del proceso de la referencia; actualmente recluso en el E.P.A.M S. de Combita-Boyacá, actuando en mi propio nombre y en uso de las facultades que me otorgan los art, 23,29 y 31 de la (C.N.), muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**, contra el Auto Interlocutorio anteriormente descrito.

Interpongo dicho recurso dentro del término de ley, y lo fundamento tal como lo expongo a continuación:

SINOPSIS PROCESAL

Mediante el Auto Interlocutorio anteriormente descrito, su señoría me revocó el subrogado penal de prisión domiciliaria, argumentando que el suscrito era conocedor de la obligación que me asistía de cumplir la pena en mi domicilio, que para eso suscribí diligencia de compromiso y que si bien aduzco que por amenazas de mi vida me toco huir de dicho domicilio, que nada informe al Juzgado executor de mi condena y que tampoco aporte el informe de captura ni la historia clínica que probara lo manifestado en los descargos, que nada de eso consta en el expediente.

MOTIVO DE LA IMPUGNACION Y FUNDAMENTO

Ruego a su señoría reponga el auto aquí impugnado las siguientes razones:

Si bien es cierto que en mi escrito de descargos no aporte documentación alguna que soportara lo descrito en el mismo también lo es que en el momento que se me notificó el traslado del Art.477 aún estaba herido y creí que una vez fui capturado y se le informó a su Honorable Despacho de mi situación, partí del principio de buena fé creyendo que le habían enviado toda la documentación respecto a mi nueva situación jurídica, como lo es el informe ejecutivo, historia clínica entre otros.

No obstante lo anterior, al darme cuenta que dicha documentación no fue enviada a su Despacho en esta oportunidad me permito anexarla al presente escrito, pues como su señoría se podrá dar cuenta en el informe ejecutivo se hace un relato de mi

situación donde su señoría puede observar que lo descrito en los descargos es la pura realidad, tanto así que ahí quedo consignado que no me opuse a la captura que manifesté que estaba en domiciliaria y las razones por las cuales no me encontraba en mi domicilio, así como lo de la persona que mataron al momento de quererme secuestrar para luego asesinarme.

Es que si mi intención hubiese sido huir de la Justicia me hubiera identificado con otro nombre más si hubiese sabido que habían pasado un registro de defunción, pero como se puede extraer de los elementos materiales probatorios y especialmente del informe ejecutivo siempre me identifique con mi nombre y manifesté que estaba en domiciliaria.

Es así su señoría que ruego analice detenidamente los elementos materiales probatorios y el relato de los policiales en el informe ejecutivo y me conceda las siguientes:

PRETENSIONES

Ruego reponga el auto aquí impugnado y deje sin efecto el mismo o en su defecto me conceda en subsidio el recurso de apelación ante el juez fallador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 478 de la ley 906 de 2004.

FUNDAMENTO NORMATIVO DEL RECURSO

Fundamento el presente recurso en los artículos 176,177, 178 y 478 del C.P.P. Ley 906 de 2004 y demás normas concordantes sobre el particular.

PRUEBAS

Solicito muy respetuosamente se tenga en cuenta los siguientes medios probatorios:

- Elementos Materiales Probatorios por los que fui capturado fuera de mi residencia, el cual prueba lo manifestado en mis descargos

ANEXOS

Con el propósito de sustentar el presente recurso, me permito anexar los documentos enunciados en el acápite correspondiente a los medios probatorios documentales.

Por lo anteriormente expuesto y solicitado le quedo altamente agradecido.

Con el mayor respeto,

NELSON JAIMES CHAPARRO
C.C.17.423.790

NOTIFICACIONES: correo electrónico wiljuridica@hotmail.com o a este penal donde me encuentro recluso.

INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

WILSON LEON <Wiljuridica@hotmail.com>

Jue 15/02/2024 2:39 PM

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

REPOSICIÓN CHAPARRO REVOCATORIA DOMI.pdf; [Untitled] (4).pdf;

Señores

JUZGADO DIECIOCHO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

Referencia: Rad N° - 11001600000020180029300(N.I.25038)

Condenado: NELSON JAIMES CHAPARRO

Cedula: 17.423.790

Ilustre y respetado señora Jueza:

De la manera más atenta y respetuosa me permito adjuntar RECURSO DE REPOSICIÓN en SUBSIDIO EL DE APELACIÓN con sus respectivos anexos

Con el mayor respeto,

NELSON JAIMES CHAPARRO

C.C.17.423.790

Entidad												
Radicado Interno												

Número Único de Noticia Criminal												
2	5	3	8	6	6	0	0	0	4	1	3	2
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año		Consecutivo			

												
REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1												
Este formato será diligenciado por Policía Judicial												
Departamento	Cundinamarca	Municipio	LA MESA				Fecha	2023	05	10	Hora	1 3 0 5

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta

SIENDO LAS 13:05 HORAS mediante llamada telefónica la señorita subteniente manuela Gómez torres, comandante de estación de policía Apulo quien informa que tiene capturado en situación de flagrancia al señor Nelson Jaimes Chaparro, identificado con la cédula de ciudadanía No 14423790, por el delito de fuga de presos, a lo cual se disponen a realizar diligencias correspondientes como agentes captores y posteriormente hacer presencia en estas instalaciones de policía judicial SIJIN La Mesa, para iniciar los actos urgentes por parte de esta unidad, siendo así hacen presencia en la misma siendo las 22:00 horas del día de hoy 10 de mayo del 2023.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: TELEFÓNICO

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalia/Intitución	POLICIA NACIONAL		
Dirección			
Delito/Conducta	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.		

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
FREDDY ALEJANDRO ROJAS	86014410	POLICIA NACIONAL
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
INTENDENTE	3132674808	alejandro.rojas4410@correo.policia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

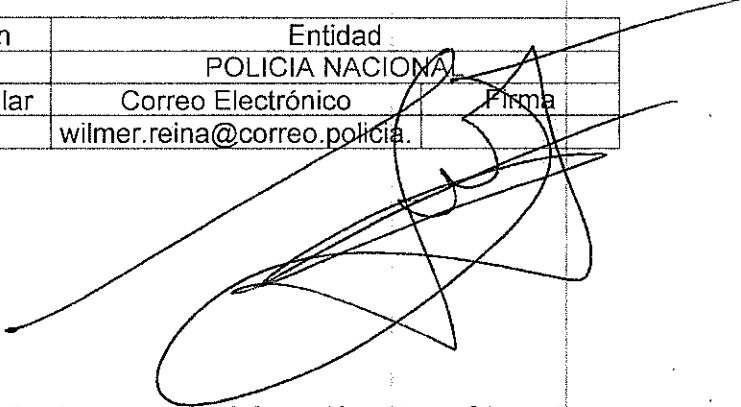
Entidad	POLICIA NACIONAL
Grupo de PJ	DIJIN GUAVIO
Servidor	FREDDY ALEJANDRO ROJAS RIVILLAS
Cargo	INTENDENTE
Identificación	86014410
Indicativo	JEFEUBIC

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

Recibí
Dijin
FOLJEE
11-05-2023
01:26 pm

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
WILMER FERNEY REINA GUTIERREZ	11413819	POLICIA NACIONAL	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
		wilmer.reina@correo.policia.	



El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	5	3	8	6	6	0	0	0	4	1	3	2	0	2	3	0	0	0	3	9
Entidad	Radicado Interno										Dpto.	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo						

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes																								
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Departamento	Cundinamarca	Municipio	La Mesa	Fecha	2023	05	11	Hora:	12:00
--------------	--------------	-----------	---------	-------	------	----	----	-------	-------

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA URI LA MESA

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha	D	1	0	M	0	5	A	2	0	2	3	Hora	13	0	5	Servidor contactado	
Ministerio Público enterado																	

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1.	Fuga de Presos Artículo 448 C.P
2.	
3.	

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento	2	5	Cundinamarca	Municipio				Apulo
Zona Urbana	xxxxx		Zona Rural			Coordenadas		
Vereda			Corregimiento			No aplica		
Resguardo indígena/ Asentamiento No aplica								
Consejo comunitario ¹			No aplica			Kumpania ² No aplica		
Asentamiento de reincorporación ³			No aplica					
Localidad /Comuna		Apulo		Barrio				
Dirección								

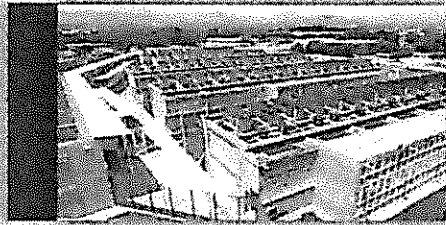
¹ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
² Territorios de la comunidad Rrom
³ Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)
Versión: 03
Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ
Publicación: 2022-08-19

Página 1 de 9

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Siendo las 13:05 HORAS mediante llamada telefónica la señorita Subteniente Manuela Gómez Torres, comandante de estación de policía Apulo, quien informa que tiene capturado en situación de flagrancia al señor Nelson Jaimes Chaparro, identificado con la cédula de ciudadanía No 14423790, por el delito de fuga de presos, a lo cual se disponen a realizar diligencias correspondientes como agentes captores y posteriormente hacer presencia en estas instalaciones de policía judicial SIJIN La Mesa, para iniciar los actos urgentes por parte de esta unidad, siendo así hacen presencia en la misma siendo las 22:00 horas del día de hoy 10 de mayo del 2023. Seguidamente se procede a dar inicio de los actos urgentes correspondientes del caso en referencia como se norma en el artículo 205, de nuestro código procesal penal, (ley 906/2004).

En el informe de policía de Vigilancia en casos de captura en flagrancia relatan los funcionarios de policía que conocen el caso lo siguiente textualmente así: El día de hoy 10 de mayo de 2023, siendo aproximadamente las 11:05 horas, informa vía radial el cuadrante nueve de la Estación de Policía Apulo integrado por el señor Subintendente WILSON ANDRÉS ZAMORA y la señora Patrullero DIANA MARÍA MOTTA, se encontraban en un procedimiento en la vereda Guacana Finca Pasecase, donde se encuentran unos sujetos armados y una persona fallecida al parecer por arma de fuego, la cual se identifica como ANDRÉS DAVID SIERRA HERNÁNDEZ identificado con la cedula de ciudadana No 1.070.965.324, inmediatamente me desplazo al lugar indicado Subteniente Manuela Gómez Torres en la camioneta uniformada de siglas 19-1988, al llegar al lugar indicado, a prestar el apoyo en el procedimiento a los uniformados, allí observamos que se encuentra los sujetos 1. JHON ALEXANDER TORRES FULA indocumentado quien suministra el número de cedula No 107362983, quien presenta herida abierta a la altura de su mano izquierda producto por impacto de arma de fuego y sujeto 2. NELSON JAIMES CHAPARRO indocumentado quien suministra el número No 17423790, quien presenta herida abierta a la altura de la oreja izquierda, una vez identificados y observando el contexto de los hechos se procede a tomar antecedentes de las dos personas antes descritas, donde el sujeto NELSON JAIMES CHAPARRO arriba en mención, sumista el número de cedula No 17423790 y al realizar la verificación por el sistema de antecedente de la policía nacional Dispositivo Portátil de Asistencia (PDA), reporta como persona fallecida, por tal motivo se procede al indicarle al ciudadano que esa cedula corresponde a una persona fallecida, que si con anterioridad había tenido conocimiento sobre esta situación que registra el sistema, a lo cual indicó que no, se le solicita sobre su procedencia y actividad comercial, quien accede y voluntariamente manifiesta que tiene una condena y está con el beneficio de detención domiciliaria en la ciudad de Bogotá, seguidamente procedemos a desplazarlo al centro de salud del municipio de Apulo para que reciba atención médica por parte de los galenos de turno, mientras nos desplazábamos al centro asistencial se consultaba en la página de consulta pública <https://www.inpec.gov.co/registro-de-la-poblacion-privada-de-la-libertad> por documento de identidad y primer apellido, evidenciando lo siguiente:



CONSULTE AQUÍ

REGISTRO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

-- Modulo consulta PPL --

Identificación *
17423790

Primer apellido *
JAIMES

Captcha *

behaq

Consultar

Consulta ok

Identificación	Número unico (INPEC)	Nombre	Género	Estado de ingreso	Situación jurídica	Establecimiento a cargo
17423790	98946	NELSON JAIMES CHAPARRO	MASCULINO	VIGILANCIA ELECTRONICA	CONDENADO	CPMS BOGOTÁ

Constantado que efectivamnete este ciudadano registra como condicion juridica ante el INPEC como Condenado, con vigilancia electronica a cargo del CPMS Bogotá, con lo anterior y con el fin de ampliar la información se procede a elaborar comunicación oficial S/N de fecha 10/05/2023 dirigido al INPEC, enviado al correo electronico supervisor.monitoreo@inpec.gov.co, donde se solicitó carta biográfica del ciudadano antes descrito toda vez que arroja antecedente positivo de INPEC en el aplicativo SISIPPEC, obteniendo respuesta mediante correo electrónico donde adjuntan la cartilla biográfica del interno del sujeto NELSON JAIMES CHAPARRO, cc 17.423.790 en donde se logra evidenciar que tiene proceso activo bajo el numero de noticia criminal 110016000000201800293 en el juzgado 18 de ejecución de penas de Bogotá D.C (Cundinamarca-Colombia) en calidad de condenado a 8 años y 8 meses de prisión por los delitos de Hurto, concierto para delinquir y secuestro simple por lo anterior se procede a capturar en situación de flagrancia por el delito de Fuga de Presos Artículo 448 del C.P, siendo las 13:00 horas, en las instalaciones del centro de salud del municipio de Apulo Cundinamarca, procediendo de conformidad con el Artículo 303 C.P.P se leen y explican los derechos del capturado al ciudadano al sujeto NELSON JAIMES CHAPARRO, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.423.790, el cual continua recibiendo atención médica y posteriormente siendo remitido al municipio de Girardot, siguiendo con los protocolos de captura, se le informa al doctor JUAN CARLOS CAMARGO CARDONA defensor público de turno y al señor al doctor Jairo Adolfo Beleño Polo fiscal Seccional La Mesa.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

Primer Nombre: NELSONSegundo Nombre:

Primer Apellido: JAIMESSegundo Apellido: CHAPARRO

Alias, seudónimo o apodo: No aporta

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. 17423790 De ACACIAS META

Edad: 4 6 Años. Género: M ☒ F _____ Fecha de nacimiento: D 0 8 M 1 1 A 1 9 7 6

Lugar de nacimiento: BOGOTA D.C CUNDINAMARCA Estado civil: UNION LIBRE

Escolaridad: PRIMARIA Ocupación o profesión: INDEPENDIENTE

Correo electrónico y redes sociales: _____

Señales particulares visibles: NINGUNA

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☒

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero⁴ ☐ Hombre transgénero⁵ ☐

No Binario⁶ ☐ Intersexual⁷ ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o ☐
14 a 17 años – Adolescente ☐
18 a 26 años – Joven ☐
27 a 59 años – Adulto ☒
60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

Profesión u oficio NO APLICA Estado civil SOLTERO

Dirección Calle 2B No 72ª-72 Barrio Kennedy Bogotá Teléfono _____

Lugar de trabajo NO APORTA

Dirección lugar de trabajo NO APLICA Teléfono _____

Señales particulares: NINGUNA

Correo electrónico y redes sociales _____

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

⁴ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.

⁵ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.

⁶ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

⁷ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)⁸

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra ☐ No. _____ De _____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Edad: Años. Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐ Trans⁹ ☐ No Binario¹⁰ ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero¹¹ ☐ Hombre transgénero¹¹ ☐

No Binario¹¹ ☐ Intersexual¹⁴ ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o ☐
14 a 17 años – Adolescente ☐
18 a 26 años – Joven ☐
27 a 59 años – Adulto ☒
60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

Profesión u oficio NO APLICA Estado civil SOLTERO

⁸ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
⁹ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.
¹⁰ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
¹¹ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.
¹² Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.
¹³ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.
¹⁴ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

Dirección _____ Teléfono _____

Lugar de trabajo NO APORTA

Dirección lugar de trabajo NO APLICA Teléfono _____

Señales particulares: NINGUNA

Correo electrónico y redes sociales _____

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____
*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? ☐ SI ☐ NO ¿Es familiar de reincorporado? ☐ SI ☐ NO

Estado civil UNION LIBRE Nombre del cónyuge o compañero/a permanente _____

Profesión _____ Oficio _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____ Teléfono oficina _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Correo Electrónico y redes sociales _____

Relación con el denunciante _____

Características morfofocromáticas _____

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. _____ De _____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Edad: Años. Sexo: Hombre ☐ Mujer ☒ Trans ☐ No Binario ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero ☐ Hombre transgénero ☐

No Binario ☐ Intersexual ☐ Otro? _____

Grupo Etario

- 0 a 13 años – Niña/o ☐
- 14 a 17 años – Adolescente ☐
- 18 a 26 años – Joven ☐
- 27 a 59 años – Adulto ☒
- 60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ☐

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? SI ☐ NO ☐ ¿Es familiar de reincorporado? SI ☐ NO ☐

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Profesión _____ Oficio _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____ Teléfono oficina _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Correo Electrónico y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

*Nota: Para ampliar información consultar SPOA y otros sistemas de información (víctimas e indiciados).

DILIGENCIAS ADELANTADAS POR POLICIA JUDICIAL

Una vez teniendo conocimiento de los hechos, el suscrito Funcionario de Policía Judicial de actos Urgentes adscrito a la Unidad Básica de Investigación Criminal SIJIN-LA MESA, crea reporte de inicio con número de Noticia Criminal 253866000413202300039, teniendo en cuenta el artículo 205, de nuestro código procesal penal, (ley 906/2004), que habla sobre la actividad de policía judicial en la indagación e investigación, realizar los actos urgentes que dieran a lugar.

Reporte de iniciación.
Reseña fotográfica del indiciado (a) donde se observan sus características morfo cromáticas.
Reseña Decadactilar del indiciado (a).
Se solicitó a la WEBSERVICE de Criminalística SIJIN DECUN (Bogotá) quien tiene enlace con la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fotocedula del indiciado (a), se anexa fotocédula.
Se solicitó mediante oficio a la oficina de antecedentes de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN (Bogotá) búsqueda de anotaciones judiciales y antecedentes *del indiciado (a)*, se anexa respuesta.

Se deja constancia que el ciudadano Nelson Jaimes Chaparro se encuentra internado en la clínica JUNICAL del municipio de Girardot Cundinamarca, donde se encuentra recibiendo atención medica debido a la herida por arma de fuego que fue víctima el día de ayer 10/05/2023, donde se obtiene que en la Historia Clínica de fecha 10/05/2023 se indica que el ciudadano presenta herida por arma de fuego en la región Retroauricular Rodo, dejando como constancia que la epicrisis aportada por la clínica Junical de Girardot, se evidencia que está a nombre de una persona llamada Efrain Forero Molina, cc 79778354, por lo que se solicita al personal de la URI Girardot realizar la verificación de la inconsistencia de la información, por lo que indagan en la clínica y con el capturado el cual indica que no tiene EPS y por eso aportó otros datos con el fin de recibir atención médica, hasta la hora del presente informe el ciudadano continua hospitalizado en el centro asistencial antes descrito.

DILIGENCIAS ADELANTADAS POR POLICIA DE VIGILANCIA.

Informe de policía de Vigilancia en casos de captura en flagrancia.
Acta derechos del capturado y constancia de buen trato.
Pantallazo PDA
Solicitud cartilla biográfica al INPEC
Diligenciamiento y verificación del arraigo del indiciado.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

❖ 01 arma corto punzante tipo machete de cacha plástica negra con lamina metálica

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
XXX	XXX	XXX

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
XXX	XXX	XXX	XXX

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

12. ANEXOS

- Informe de policía de Vigilancia en casos de captura en flagrancia.
- Acta derechos del capturado y constancia de buen trato Nelson Jaimes Chaparro.
- Pantallazo PDA
- Solicitud cartilla biográfica al INPEC
- cartilla biográfica al INPEC Nelson Jaimes Chaparro
- Diligenciamiento y verificación del arraigo del indiciado Nelson Jaimes Chaparro.
- Copia epicrisis Nelson Jaimes Chaparro
- Solicitud a DIJIN de antecedentes y/o anotaciones del indiciado (a) y respuesta.
- Solicitud de fotocédula a la Webservice DECUN del indiciado (a), junto con respuesta.
- Tarjeta Decadactilar y reseña del indiciado.
- Reseña fotográfica del indiciado (a).
- Solicitud plena identidad

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IJ Freddy Alejandro Rojas Rivillas		86014410	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Jefe UBIC	3232734649	Decun.s-guavio@	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Número Único de Noticia Criminal

Entidad Radicado Interno Dpto Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA – FPJ – 5

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Departamento Cundinamarca Municipio Apulo Fecha 2023 05 10

1. DESTINO DEL INFORME

Fiscalía de turno La Mesa

2. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. Fuga de presos
2.

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección: Calle 9 Cr 6
Barrio: Centro Zona: Urbano
Localidad: Vereda:
Departamento: Cundinamarca Municipio: Apulo
Características: Centro de salud de Apulo

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO (s):

Primer Nombre: Nelson Segundo Nombre:

Primer Apellido: Jaimes Segundo Apellido: Chaparro

Alias, seudónimo o apodo: Ninguno

Documento de Identidad C.C. [x] Otra No 17423790 De Bogotá

Edad: 47 Años. Género: M [X] F Fecha de nacimiento: D 08 M 11 A 1976

Lugar de nacimiento: Bogotá Estado civil: Unión libre

Escolaridad: Primaria Ocupación o profesión : Independiente

Correo electrónico y redes sociales: WhatsApp
3136679517

Señales particulares visibles: Persona de sexo masculino, contextura gruesa, cabello lacio, color negro

NOMBRES DE LOS PADRES	DIRECCIÓN /TELÉFONO/EMAIL
-----------------------	---------------------------

En el evento de existir más capturados se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

5. VÍCTIMAS: (Indique en la narración de los hechos el lugar al cual fueron remitidas las víctimas en caso de estar heridas)

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Documento de Identidad

C.C. ☐ Otra ☐

No.

de

Edad:

años

Género:

M ☐ F ☐

Fecha de nacimiento:

D

M

A

Lugar de nacimiento

País

Departamento

Municipio

Profesión u oficio

Estado civil

Dirección

Teléfono

Correo electrónico y redes sociales

Relación con el indiciado

En el evento de existir más víctimas se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

6. TESTIGOS DE LOS HECHOS

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Documento de Identidad

C.C. ☐ Otra ☐

No.

de

Edad:

años

Género:

M ☐ F ☐

Fecha de nacimiento:

D

M

A

Lugar de nacimiento

País

Departamento

Municipio

Profesión u oficio

Estado civil

Dirección

Teléfono

Correo electrónico y redes sociales

En el evento de existir más testigos se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

7. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique el sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Ninguno

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

8. VEHÍCULOS IMPLICADOS

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura

D10M05A2023

Hora:1300

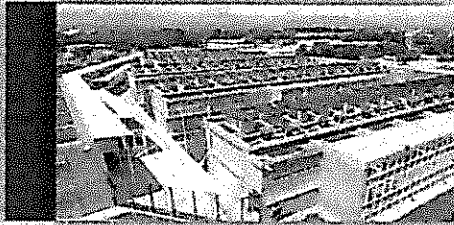
Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal

D10M05A2023

Hora:

El día de hoy 10 de mayo de 2023, siendo aproximadamente las 11:05 horas, informa vía radial el cuadrante nueve de la Estación de Policía Apulo integrado por el señor Subintendente **WILSON ANDRÉS ZAMORA** y la señora Patrullero **DIANA MARÍA MOTTA**, se encontraban en un procedimiento en la vereda Guacana Finca Pasecase, donde se encuentran unos sujetos armados y una persona fallecida al parecer por arma de fuego, la cual se identifica como **ANDRÉS DAVID SIERRA HERNÁNDEZ** identificado con la cedula de ciudadana No 1.070.965.324, inmediatamente me desplazo al lugar indicado Subteniente Manuela Gómez Torres en la camioneta uniformada de siglas 19-1988, al llegar al lugar indicado, a prestar el apoyo en el procedimiento a los uniformados, allí observamos que se encuentra los sujetos 1. **JHON ALEXANDER TORRES FULA** indocumentado quien suministra el número de cedula No 107362983, quien presenta herida abierta a la altura de su mano izquierda producto por impacto de arma de fuego y sujeto 2. **NELSON JAIMES CHAPARRO** indocumentado quien suministra el número No 17423790, quien presenta herida abierta a la altura de la oreja izquierda, una vez identificados y observando el contexto de los hechos se procede a tomar antecedentes de las dos personas antes descritas, donde el sujeto **NELSON JAIMES CHAPARRO** arriba en mención, sumista el número de cedula No 17423790 y al realizar la verificación por el sistema de antecedente de la policía nacional Dispositivo Portátil de Asistencia (PDA), reporta como persona fallecida, por tal motivo se procede al indicarle al ciudadano que esa cedula corresponde a una persona fallecida, que si con anterioridad había tenido conocimiento sobre esta situación que registra el sistema, a lo cual indicó que no, se le solicita sobre su procedencia y actividad comercial, quien accede y voluntariamente manifiesta que tiene una condena y está con el beneficio de detención domiciliaria en la ciudad de Bogotá, seguidamente procedemos a desplazarlo al centro de salud del municipio de Apulo para que reciba atención médica por parte de los galenos de turno, mientras nos desplazábamos al centro asistencial se consultaba en la página de consulta pública <https://www.inpec.gov.co/registro-de-la-poblacion-privada-de-la-libertad> por documento de identidad y primer apellido, evidenciando lo siguiente:



CONSULTE AQUÍ

REGISTRO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

-- Modulo consulta PPL --

Identificación: * 17423790

Primer apellido: * JAIMES

Captcha: *



beheg

Consultar

Consulta ok

Identificación	Número Único (INPEC)	Nombre	Género	Estado de Ingreso	Situación jurídica	Establecimiento a cargo
17423790	95948	NELSON JAIMES CHAPARRO	MASCULINO	VIGILANCIA ELECTRONICA	CONDENADO	CPMS BOGOTÁ

Constantado que efectivamnete este ciudadano registra como condicion juridica ante el INPEC como Condenado, con vigilancia electronica a cargo del CPMS Bogotá, con lo anterior y con el fin de ampliar la información se procede a elaborar comunicación oficial S/N de fecha 10/05/2023 dirigido al INPEC, enviado al correo electronico supervisor.monitoreo@inpec.gov.co, donde se solicitó carta biográfica del ciudadano antes descrito toda vez que arroja antecedente positivo de INPEC en el aplicativo SISIPPEC, obteniendo respuesta mediante correo electrónico donde adjuntan la cartilla biográfica del interno del sujeto NELSON JAIMES CHAPARRO, cc 17.423.790 en donde se logra evidenciar que tiene proceso activo bajo el numero de noticia criminal 110016000000201800293 en el juzgado 18 de ejecución de penas de Bogotá D.C (Cundinamarca-Colombia) en calidad de condenado a 8 años y 8 meses de prisión por los delitos de Hurto, concierto para delinquir y secuestro simple, por lo anterior se procede a capturar en situación de flagrancia por el delito de Fuga de Presos Artículo 448 del C.P, siendo las 13:00 horas, en las instalaciones del centro de salud del municipio de Apulo Cundinamarca, procediendo de conformidad con el Artículo 303 C.P.P se leen y explican los derechos del capturado al ciudadano al sujeto NELSON JAIMES CHAPARRO, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.423.790, el cual continua recibiendo atención médica y posteriormente siendo remitido al municipio de Girardot, siguiendo con los protocolos de captura, se le informa al doctor **Juan Carlos Camargo Cardona** defensor público de turno y al señor al doctor **Jairo Adolfo Beleño Polo** fiscal Seccional La Mesa.

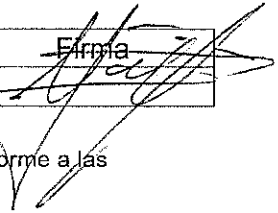
10. ANEXOS

- Acta de derechos del capturado
- Pantallazo PDA
- Solicitud dirigida al INPEC
- Cartilla biográfica del interno
- Solicitud y respuesta valoración médico legal
- Copia epicrisis

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
ST. Manuela Gomez Torres	1.000.294.754	PONAL

9

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Comandante estación	3008430681	Manuela.gomezt@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal											
										2											
Entidad		Radicado Interno								Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	



ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6
Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 10 M 05 A 2023 Hora 1300 Lugar: centro de salud

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

- 1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
- 2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
- 3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
- 4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

1. Mis datos personales son:

NOMBRE IDENTITARIO (PERSONAS TRANS) ¹			
NOMBRES Y APELLIDOS	Nelson Jaimes Chaparro		
IDENTIFICACION	CC. 134 23 790		
FECHA DE NACIMIENTO	08 / 11 / 1976		
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá		
NOMBRE DE LOS PADRES			
ESTADO CIVIL	Union libre		
OCUPACIÓN U OFICIO	Independiente		
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 26 N 72A-72 Barrio Kennedy / Bogotá.		
CORREO ELECTRÓNICO	No aporta		
REDES SOCIALES	Whats App		
SE IDENTIFICA COMO PERSONA LGBTI	SI	NO ☒	¿CUAL?
PERTENENCIA ETNICA	INDÍGENA	NEGRO/A	RAIZAL
	AFROCOLOMBIANO	PALENQUERO/A	RROM
¿A QUE COMUNIDAD PERTENECE?			

2. Que he entendido los derechos leídos

¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	Austina Rubio Figueredo
IDENTIFICACION	52045442
TELEFONO	3217636432
HORA	13:05

Observaciones:

Nelson Jaime Ch.

Firma y/o huella del capturado (a)

17423790



Manuela Gomez Torres 1000204754

Nombre, cédula y firma del servidor

Nelson Andres Zamora 14259395

Nombre, cédula y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En Apulo a los 10 días, del mes de mayo del año 2023,
siendo las 13:00 horas, el señor(a) Nelson Jaime Chaparro
identificado(a) con C.C. 174 23790, fecha de nacimiento 08/11/1976, de 47 años de edad,
estado civil unión libre indiciado (a) x o imputado(a) del delito de fuga de presos;

suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firman:

Nelson Jaime Ch.

Firma y huella del capturado (a)

17423790



Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

NUEVO

Información del Ciudadano

Nombres: NELSON JAIMES CHAPARRO
Expedición: ACACIAS
Fecha Expedición: 05/09/2003
Estado: OJO Ciudadano FALLECIDO

Resultado Antecedentes

Judiciales: SI
Interpol: NEGATIVO
Observación: Ninguna



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUND



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

GS – 2023 - /DISPO N– 29.25

Apulo, Cundinamarca, 10 de mayo de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

ASUNTO: solicitud carta biográfica

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a esta entidad penitenciaria la carta biográfica del ciudadano que más adelante se relaciona ya que arroja antecedente positivo de INPEC en dispositivo PDA policía así.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CEDULA	
01	NELSON JAIME CHAPARRO	17423790	

Agradezco la atención y pronta respuesta a la presente solicitud, por favor enviar respuesta al correo decun.eapulo@policia.gov.co

Atentamente,

Subintendente **WILSON JAVIER ZAMORA**

Elaborado por: SI. WILSON ZAMORA
Revisado por: SI. WILSON ZAMORA
Fecha de elaboración: 10/05/2023
Ubicación: C:\documentos\ Carpeta cumplimiento Mes a Mes

Carrera 5 con calle 10 esquina del parque
Tel: 3132485320
Email decun.eapulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 10/05/2023 01:36 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 98946 Apellidos y Nombres: JAIMES CHAPARRO NELSON * Identificado NO

* Sin verificar INTER-AFIS RNEC9849

I. IDENTIFICACIÓN DEL INTERNO

T.D 114276482	Identificación: 17423790	Expedida en: Acacias-Meta	 INPEC E.C. BOGOTÁ LA MODELO TD114276482 FEBRERO 22 DE 2018
Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogotá Distrito Capital, 08/11/1976			
Sexo: Masculino Estado Civil: Unión Libre Cónyuge: AUSTRIA NAYID RUBIO FIGUEREDO			
No. Hijos: 5 Padre: FELIX JOAQUIN JAIMES Madre: ELVIA CHAPARRO ABELLA			
Dirección: Cra 97 C N° 50-20 Sur Barrio Tecoa 5 Teléfono: 3228437910			
Ciudad de Residencia: Bogotá Distrito Capital			
No. de Ingresos: 4 Fecha Ingreso: 22/02/2018			
Estado Ingreso: Vigilancia Electrónica Fecha Captura: 11/02/2018			
Observación: Registra 02 ingresos			

II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: Apodos:

III. INFORMACIÓN DEL PROCESO ACTIVO

No.Caso: 6960782	No.Proceso: 110016000000201800293	Situación Jurídica: Condenado
Autoridad a cargo: JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)		
Disposición: 3327526	Fecha: 09/07/2019	Etapa: Ejecución de la pena
Disposición 3327506	Consecutivo 2072354	Número: S/N
Providencia: Condenatoria Primera Instancia	Penas: Prision	Decisión: Condenar
Cuántía	Años: 8	Meses: 8
Días:		
Profilró Juzgado 18 de ejecucion de penas de bogota d.c. (cundinamarca - colombia)		
Acción-NSP: Conocimient		
Condenado por: Hurto	Calificado	Agravado
Concierto para delinquir		
Secuestro simple		

III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

Disposición	Fecha	Autoridad	Etapa	Instancia	Estado
3032563	12/02/2018	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL BOGOTA CUNDINAMARCA - COLOMBIA	Instruccion/Investiga cion	Primera	Inactiva

III-II Providencias del Proceso

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuántía pena	Estado
					Años Meses Días	
2072354	S/N	13/06/2019	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	8 8	Activa
2373212	121	28/01/2022	Redencion De Pena	Conceder	6 27	Redencion

Documentos Soporte del Alta

No.	Fecha	Clase	Observaciones
961	11/10/2016	Boleta de detención	

Documentos Soporte Bajas -Terminación Proceso por Autoridad

No.	Fecha	Clase	No. Caso	Tipo Libertad	Autoridad	Observaciones
309130	20/05/2013	Boleta de libertad por autoridad	309130	Libertad por Pena Cumplida	JUZGADO 19 EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA -	

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 10/05/2023 01:36 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	98946	Apellidos y Nombres:	JAIMES CHAPARRO NELSON	* Identificado	NO
-----	-------	----------------------	------------------------	----------------	----

Documentos Soporte Bajas -Terminación Proceso por Autoridad

No.	Fecha	Clase	No. Caso	Tipo Libertad	Autoridad	Observaciones
307452	24/01/2012	Boleta de libertad por autoridad	307452	Libertad por Pena Cumplida	COLOMBIA) JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTA D.C.	
122754	25/06/2008	Boleta de libertad por autoridad	122754	Libertad condicional	JUZGADO 1 EJECUCION DE PENAS DE ACACIAS (META - COLOMB.)	

Documentos Soporte Bajas - Por Fuga

No.	Fecha	Clase	Observaciones
0414	12/02/2018	Oficio por Fuga	

IV. INFORMACIÓN DE PROCESOS REQUERIDOS

No.Caso:	7114777	No.Proceso:	110016000023201380628	Situación Jurídica:	Condenado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)				
Disposición:	3441534	Fecha:	18/02/2016	Etapas:	Ejecución de la pena
Disposición:	3441528	Consecutivo	2181650	Número:	Fecha: 29/10/2015
Providencia:	Condenatoria Primera Instancia		Pena:	Prision	Decisión: Condenar
	Cuántia	Años:	Meses: 11	Días: 24	
Autoridad que	JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL BOGOTACUNDINAMARCA - COLOMBIA				Acción: Conocimiento
Delitos:	Secuestro simple				
No.Caso:	6870609	No.Proceso:	730016000000201600179NI472	Situación Jurídica:	Condenado
Autoridad a cargo:	77				
Disposición:	JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)				
	3631587	Fecha:	10/12/2018	Etapas:	Ejecución de la pena
Disposición:	3177740	Consecutivo	1937681	Número:	Fecha: 31/08/2018
Providencia:	Condenatoria Segunda Instancia		Pena:	Prision	Decisión: Confirmar
	Cuántia	Años: 23	Meses: 0	Días: 1	
Autoridad que	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE-TOLIMA				Acción:
Delitos:	Secuestro simple				
Delitos:	Hurto				
Delitos:	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones				
Delitos:	Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas				

IV-I Historia Procesal - Requeridos

Numero Caso	Fecha	Autoridad	Etapas	Instancia	Estado
6870609	10/12/2018	JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)	Ejecución de la pena	Primera	Activa
6870609	11/10/2016	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLMA - COLOMB.)	Instruccion/Investigacion	Primera	Inactiva
6870609	31/07/2018	TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE-TOLIMA	Apelación	Segunda	Inactiva
6870609	02/11/2016	JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE IBAGUE (TOLMA - COLOMB.)	Juzgamiento/Juicio	Primera	Inactiva

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 10/05/2023 01:36 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	98946	Apellidos y Nombres:	JAIMES CHAPARRO NELSON	* Identificado	NO	
Numero Caso	Fecha	Autoridad	Etapas	Instancia	Estado	
6870609	10/12/2018	JUZGADO 29 EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.)	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva	
7114777	18/02/2016	JUZGADO 18 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)	Ejecución de la pena	Primera	Activa	
7114777	29/10/2015	JUZGADO 20 PENAL MUNICIPAL BOGOTACUNDINAMARCA - COLOMBIA	Juzgamiento/Juicio	Primera	Inactiva	

IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos

V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

No.Caso:	122754	No.Proceso:	110016000013200605355	S.J.	Condenado	Estado:	Inactivo
Autoridad a cargo:	JUZGADO 10 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTA D.C.						
Disposición:	246442	Fecha:	26/09/2007	Etapas:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera
No.Caso:	122754	No.Proceso:	110016000013200605355	S.J.	Condenado	Estado:	Inactivo
Autoridad a cargo:	JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO BOGOTA CUNDINAMARCA - COLOMBIA						
Disposición:	246445	Fecha:		Etapas:	Juzgamiento/Juicio	Instancia:	Primera
No.Caso:	122754	No.Proceso:	2007-01200	S.J.	Condenado	Estado:	Inactivo
Autoridad a cargo:	JUZGADO 1 EJECUCION DE PENAS DE ACACIAS (META - COLOMB)						
Disposición:	283210	Fecha:	15/11/2007	Etapas:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera
No.Caso:	307452	No.Proceso:	110016000013200984480	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 14 PENAL DEL CIRCUITO BOGOTA CUNDINAMARCA - COLOMBIA						
Disposición:	680373	Fecha:	25/10/2010	Etapas:	Juzgamiento/Juicio	Instancia:	Primera
No.Caso:	307452	No.Proceso:	110016000013200984480	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS BOGOTA D.C.						
Disposición:	680374	Fecha:	30/12/2010	Etapas:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera
No.Caso:	307452	No.Proceso:	110016000013200984480	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL BOGOTACUNDINAMARCA - COLOMBIA						
Disposición:	672542	Fecha:	21/07/2010	Etapas:	Instruccion/Investigac	Instancia:	Primera
No.Caso:	309130	No.Proceso:	110016000017200904749	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA -						
Disposición:	677564	Fecha:	29/09/2010	Etapas:	Juzgamiento/Juicio	Instancia:	Primera
No.Caso:	309130	No.Proceso:	110016000017200904749	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 19 EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)						
Disposición:	677567	Fecha:	14/05/2010	Etapas:	Ejecución de la pena	Instancia:	Primera

V-I Providencias de Otros Procesos

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía Pena			Estado
					Años	Meses	Días	
367698	200904749	29/09/2010	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	2	1		Finalizada
368514	132009-84480	25/10/2010	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	1	9		Finalizada

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 10/05/2023 01:36 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	98946	Apellidos y Nombres:	JAIMES CHAPARRO NELSON	* Identificado	NO
V-II Soporte Documentos Otros Procesos					

VI. UBICACIONES DEL INTERNO

No.Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
114-0040	22/02/2018	Alojamiento Internos Ec Bogota, Patio 4	Ubicación anterior
6391-2982016	13/10/2016	Complejo Coiba, Bloque 5, Piso 3, Pabellon 1, Nivel 1, Celda 13	Ubicación anterior
138	26/07/2011	Alojamiento Internos Ec Bogota, Patio 3a, Piso 1, Pasillo 2, Celda 15	Ubicación anterior
134	26/07/2010	Alojamiento Internos Ec Bogota, Patio 4, Piso 4, Pasillo 13, Celda 0	Ubicación anterior
148-006	14/01/2008	Alojamiento Internos, Patio 1, Piso 1, Pasillo 1, Celda 17, Plancha A	Ubicación anterior
148-001	04/10/2007	Alojamiento Internos, Patio 1, Piso 1, Pasillo 1, Celda 17, Plancha B	Ubicación anterior

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones
114-0007	24/02/2022	22/11/2021	21/02/2022	Ejemplar	
114-0045	25/11/2021	22/08/2021	21/11/2021	Ejemplar	
114-0032	26/08/2021	22/05/2021	21/08/2021	Ejemplar	
114-0019	27/05/2021	22/02/2021	21/05/2021	Ejemplar	
114-0007	25/02/2021	22/11/2020	21/02/2021	Ejemplar	
114-0046	26/11/2020	22/08/2020	21/11/2020	Ejemplar	
114-0033	27/08/2020	22/05/2020	21/08/2020	Ejemplar	
114-0020	28/05/2020	22/02/2020	21/05/2020	Ejemplar	
114-0008	27/02/2020	22/11/2019	21/02/2020	Ejemplar	
114-0046	28/11/2019	22/08/2019	21/11/2019	Ejemplar	
114-0033	29/08/2019	22/05/2019	21/08/2019	Ejemplar	
114-0020	29/05/2019	22/02/2019	21/05/2019	Ejemplar	
114-0008	27/02/2019	22/11/2018	21/02/2019	Ejemplar	
114-0046	29/11/2018	22/08/2018	21/11/2018	Buena	
114-0032	23/08/2018	22/05/2018	21/08/2018	Buena	
114-0019	24/05/2018	22/02/2018	21/05/2018	Buena	
6391-0004	18/01/2018	12/10/2017	11/01/2018	Ejemplar	
6391-1238	19/10/2017	12/07/2017	11/10/2017	Ejemplar	
6391-0851	27/07/2017	12/04/2017	11/07/2017	Ejemplar	
6391-0419	12/04/2017	12/01/2017	11/04/2017	Ejemplar	
6391-0005	03/02/2017	12/10/2016	11/01/2017	Ejemplar	
015	02/05/2013	26/01/2013	25/04/2013	Ejemplar	
003	31/01/2013	26/10/2012	25/01/2013	Ejemplar	
39	25/10/2012	26/07/2012	25/10/2012	Ejemplar	
28	02/08/2012	26/04/2012	25/07/2012	Ejemplar	
14	26/04/2012	26/01/2012	25/04/2012	Ejemplar	
03	30/01/2012	26/10/2011	25/01/2012	Ejemplar	
34	01/11/2011	26/07/2011	25/10/2011	Ejemplar	
24	04/08/2011	26/04/2011	25/07/2011	Ejemplar	
011	05/05/2011	26/01/2011	25/04/2011	Buena	
39	31/01/2011	26/10/2010	25/01/2011	Buena	

CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 10/05/2023 01:36 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 98946	Apellidos y Nombres: JAIMES CHAPARRO NELSON				* Identificado	NO
No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones	
33	28/10/2010	26/07/2010	25/10/2010	Buena		
016	22/04/2008	22/01/2008	21/04/2008	Ejemplar		
006	10/03/2008	22/10/2007	21/01/2008	Ejemplar		
36	26/11/2007	22/07/2007	21/10/2007	Ejemplar		
36	26/11/2007	22/04/2007	21/07/2007	Ejemplar		

VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

No.Acta	Fecha	Ubicación desde	Ubicación hasta	Fase Tratamiento
114-004-2011	25/03/2011	25/03/2011	25/01/2012	Observación y Diagnóstico
114-024-2012	18/05/2012	18/05/2012	04/10/2012	Observación y Diagnóstico
114-058-2012	04/10/2012	04/10/2012	26/04/2013	Alta
114-028-2013	26/04/2013	26/04/2013	30/10/2019	Media
114-117-2019	30/10/2019	30/10/2019	09/06/2020	Observación y Diagnóstico
114-039-2020	09/06/2020	09/06/2020	20/08/2021	Alta
114-064-2021	20/08/2021	20/08/2021		Alta

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

--

X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

--

X-I Programación Beneficios Administrativos

--

XI. TRASLADOS

--

XII. CERTIFICACIONES TEE

No.Cert.	Fecha	FechaI	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.
22061	06/03/2008	15/11/2007	31/01/2008	424	424		
25898	25/03/2008	01/02/2008	29/02/2008	168	168		
57143	12/06/2008	01/03/2008	31/05/2008	464	464		
11608478	11/08/2011	30/03/2011	31/07/2011	480		480	
15131211	19/12/2011	01/08/2011	30/11/2011	750	576	174	
15238840	22/06/2012	01/12/2011	29/02/2012	728	728		
15238841	22/06/2012	01/03/2012	31/05/2012	736	736		
15295841	25/09/2012	01/06/2012	31/08/2012	720	720		
15349143	18/12/2012	01/09/2012	30/11/2012	728	728		
15408681	26/03/2013	01/12/2012	28/02/2013	720	720		
15416923	10/04/2013	01/03/2013	31/03/2013	248	248		
15445348	15/05/2013	01/04/2013	30/04/2013	240	240		
17741377	20/04/2020	01/05/2013	31/03/2020	336	336		
16578101	25/04/2017	02/01/2017	31/03/2017	378		378	
18159503	06/07/2021	01/04/2017	14/02/2018	1266	0	1266	0



CPMS BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 10/05/2023 01:36 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	98946	Apellidos y Nombres:		JAIMES CHAPARRO NELSON	* Identificado			NO
No.Cert.	Fecha	FechaI	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.	
17876993	02/09/2020	01/04/2020	30/06/2020	464	464			
17952065	21/11/2020	01/07/2020	30/09/2020	504	504	0	0	
18010158	28/01/2021	01/10/2020	31/12/2020	480	480	0	0	
18140061	24/05/2021	01/01/2021	31/03/2021	488	488	0	0	
18213637	04/08/2021	01/04/2021	30/06/2021	480	480	0	0	
18303584	28/10/2021	01/07/2021	30/09/2021	504	504	0	0	
18327439	16/11/2021	01/10/2021	12/11/2021	224	224	0	0	
18365305	14/01/2022	13/11/2021	31/12/2021	256	256	0	0	
18465013	22/04/2022	01/01/2022	29/03/2022	472	472	0	0	

XII-I Actividad Actual TEE

XIII. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

Disposición:	3327526	No.	008	F. Domicilio:	11/03/2022	F. Inicio:	29/03/2022
T. Domiciliaria:	Vigilancia Electrónica	T. Vigilancia:	Pasiva	E. Domiciliaria:	Activa		
F. Documento:	11/03/2022	Tipo	Asignacion Vigilancia Electronica	Consec. Doc.:	2011426		
Ciudad:	Kennedy-Bogota Dc	Barrio:	Roma	Teléfono:			
Dirección Dom.	Cl 54 Sur #78 F 34						

XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

Visita:	6893593	F. Programada:	17/05/2022	F. Efectiva:	19/05/2022	Responsable:	Jimenez Mendez Diego Alejandro
Tipo Novedad:	No se encuentra en su lugar de domicilio						
Observaciones:	Se llega al domicilio ubicado en el barrio roma, al tocar a la puerta nadie atiende la visita. se observa en la ventana del predio un acta de registro civil de defuncion con numero 731014193 de fecha 20 de abril del 2022, documento que esta pegado a la ventana en donde se esta certificando el fallecimiento del privado de la libertad. no se logra establecer alguna entrevista con un familiar del ppl.						

DGTE. NELSON ALBERTO CARDENAS ESPITIA
ASESOR JURIDICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
018	BOGOTA D.C.	9/7/2019					
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	Corporaci3n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. Radicaci3n	Recurso
	11001	60	00	000	2018	00293	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD							
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 32 LOCAL										110016000000201800293- -							
	FISCALIA PRELIMINAR 133 LOCAL										110016000000201800293- -							
	JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS										110016000000201800293- -							
	JUZGADO 6 PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO										110016000000201800293- -							
PENAS ACUMULADAS		NO		No. CONDENADOS			2		TOTAL PRESOS			2		PRESOS A CARGO JEPMS			2	
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15		
Folios		1																

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO			
INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 6 PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE CON	13/06/2019	13/06/2019	11
SE ENVIA EN 72 FOLIOS Y 8 CD // SIN SOLICITUD DE II			
FECHA DE LOS HECHOS			
12/07/2016			

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio econ3mico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 577 DE FECHA 25/04/2023 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA AL PROCURADOR//SOLO AUTO//TBL
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACI3N	ANOTACI3N	CUADERNO FOLIO
11/05/23	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 577 DE FECHA 25/04/2023 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA AL PROCURADOR//SOLO AUTO//TBL	
25/04/23	Niega Concesi3n Prisi3n Domiciliaria	Negar la sustituci3n de la pena de prisi3n formal por la prisi3n domiciliaria a Dilio Ramiro Torres Quiñones, con fundamento en el art3culo 38G del C3digo Penal, adicionado por el art3culo 28 de la Ley 1709 de 2014** Contra esta decisi3n proceden los recursos de ley// AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE//DMF	
10/05/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL//SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO// MEMORIAL DE CONDENADOO ALLEGA SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL / RESPUESTA DE RECURSO PRESENTADO.,***URG*** //IKGC*C.S.A.*	
10/05/23	Recepci3n de Memoriales	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO REMITE DESPACHO, MEMORIAL DE CONDENADOO ALLEGA SOLICITUD VIGILANCIA JUDICIAL / RESPUESTA DE RECURSO PRESENTADO.,***URG***//LST//CSA-	
09/05/23	INGRESO TRAMITES C.S.A	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESO DIGITAL//SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO// OFICIO No 1103 JDO 07 EPMS BTA // //NGV *C.S.A.*	
05/05/23	ADVERTENCIA	JAIMES CHAPARRO - NELSON : DANDO CUMPLIMIENTO A SOLICITUD DE SERVIDOR JUDICIAL - oizquierdo- DEL AREA DE -Ventanilla- , Y CON EL VISTO BUENO DEL SERVIDOR JUDICIAL - mguerrec- DEL AREA DE -Coordinaci3n- ENVIADA VIA CORREO ELECTRONICO AL AREA DE SISTEMAS EL DIA 26/04/2023, SE REALIZA BORRADO DEL ACTUACION DE FECHA 26/04/2023 DE TIPO DE ACTUACION -Recepci3n de memoriales-. BAJO JUSTIFICACION DEL SERVIDOR JUDICIAL SOLICITANTE EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE // *AMVN*//.	
03/05/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESO DIGITAL//SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO//, MEMORIAL PARTE INTERESADA, ALLEGA REGISTRO DE DEFUNCION PARA TRAMITE PERTINENTE//NGV *C.S.A.*	
17/04/23	INGRESO MEMORIALES VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESO DIGITAL//SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO//MEMORIAL EN EL CUAL ALLEGA REGISTROS DE DEFUNCION DE CONDENAD@ PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE CORRESPONDIENTE //NGV *C.S.A.*	
13/04/23	Recepci3n de Memoriales	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN LA FECHA 22/03/2023 SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL EN EL CUAL ALLEGA REGISTROS DE DEFUNCION DE CONDENAD@ PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE CORRESPONDIENTE ***JLCM-CSA***	
11/04/23	INGRESO MEMORIALES	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESO DIGITAL//SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO// RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 31/03/2023	

	VARIOS	MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL ADJUNTA REGISTRO DEFUNCION//NGV *C.S.A.*	
10/04/23	Recepción de Memoriales	JAIMES CHAPARRO - NELSON : RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 31/03/2023 MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL ADJUNTA REGISTRO DEFUNCION//BRG	
16/12/22	INGRESO SOLICITUD PRISION DOMICILIARIA	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/ MEMORIAL CONDENADO ALLEGA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA--ANEXA RECIBO PUBLICO //IKGC*C.S.A.*	
05/12/22	Recepción Solicitud Prision Domiciliaria	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL CONDENADO ALLEGA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA--ANEXA RECIBO PUBLICO- - //LST//--CSA-	
10/11/22	INGRESO RECURSO	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, VIA CORREO ELECTRONICO COSTANCIA SECRETARIAL ART.189 DEL CPP CON TERMINO VENCIDO, AI No. 934 DE FECHA 30/09/2022 FIJADO POR ESTADO CON RECURSO Y ANEXOS//IKGC*C.S.A.*	
02/11/22	Fijación en estado	DILIO RAMIRO - TORRES QUIÑONES* PROVIDENCIA DE FECHA *30/09/2022 * CORREGIR ACTO IRREGULAR CONTENIDO EN EL AUTO 314 DEL 4/05/2022, PROFERIR EN AUTO SEPARADO DECISION SOBRE LIBERTAD CONDICIONAL. AI 884 (ESTADO DEL 3/11/2022)//ARV CSA//	
22/10/22	INGRESA SIN PETICION	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON NI 59519-18 EN CALIDAD DE PRESTAMO AL NI 25038-18 //IKGC*C.S.A.*	
20/10/22	Traslado a la parte contraria	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 934 DE FECHA 30/09/2022 - NIEGA LIBERTAD CONDIICIONAL - Términos del 24/10/2022 al 25/10/2022// DOCUMENTOS PUBLICADOS A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-018-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota , LINK: TRASLADOS //ARV CSA//	
20/10/22	Traslado a Partes Recurrentes	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO 934 DE FECHA 30/09/2022 - NIEGA LIBERTAD CONDIICIONAL - Términos del 20/10/2022 al 21/10/2022// DOCUMENTOS PUBLICADOS A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES EN https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-018-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota , LINK: TRASLADOS //ARV CSA//	
13/10/22	Fijación en estado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : AI 934 DEL 30/09/2022 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL (ESTADO DEL 13/10/2022)//ARV CSA//	
10/10/22	Notificación Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PATIO 20 EL DIA 04 DE oct DE 2022, SE NOTIFICA EN PICOTA-DE A.I 884 DE FECHA 30 DE SEP DE 2022.PASA A MINISTERIO PUBLICO/KMP -CATB - ENTREGA AMBV.//csa	
10/10/22	Notificación Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PATIO 20 EL DIA 04 DE oct DE 2022, SE NOTIFICA EN PICOTA-DE A.I 934 -niega libertad condicional DE FECHA30 DE SEP DE 2022.PASA A MINISTERIO PUBLICO/KMP -CATB -ENTREGA AMBV.//csa	
06/10/22	Recepción de Recursos	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN LA FECHA 06/10/2022 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE CD@ INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO No.934 DEL 30/09/2022 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL ***JLCM-CSA***URG***PASA A SECRETARIA	
04/10/22	Elaboración oficios otros	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 884 DE FECHA 30/09/2022 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
04/10/22	Elaboración oficios otros	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 934 DE FECHA 30/09/2022 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
30/09/22	Auto niega libertad condicional	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO: SOLO AUTO // TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : Negar la libertad condicional a DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, de conformidad con lo señalado en precedencia. **Remítase copia de la presente decisión a la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE PROCESO AL DESPACHO JFMV**	
30/09/22	Auto devuelve proceso para subsanar	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO: SOLO AUTO // Corregir el acto irregular contenido en el auto No.314 de 4 de mayo de 2022, revocando en su totalidad la decisión allí contenida. **Proferir en auto separado decisión sobre el subrogado de la libertad condicional solicitado por el sentenciado a DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, de conformidad con lo señalado en precedencia. **Remítase copia de la presente decisión a la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO ESCRIBIENTE PROCESO AL DESPACHO JFMV**	
26/09/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: VIA CORREO ELECTRONICO// PROCEDENTE DE LA DIRECCION DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIA METROPOLITANO DE BOGOTA - RESPUESTA VIGILANCIA ELECTRONICA.....LST C.S.A	
23/09/22	Recepción Oficios varios -Ventanilla	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE RECIBE OFICIO POR CORREO ELECTRONICO// PROCEDENTE DE LA DIRECCION DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIA METROPOLITANO DE BOGOTA - RESPUESTA VIGILANCIA ELECTRONICA -***PILI****	
15/09/22	INGRESA SIN PETICION	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: VIA CORREO ELECTRONICO BOLETA DE TRASLADO POR PRISION DOMICILIARIA No 008 DE FECHA 7/03/2022 RADICADA.....LST C.S.A	
07/09/22	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL - SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO DOCUMENTOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA ***LA PICOTA***.....LST C.S.A	
06/09/22	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBEN DOCUMENTOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA ***LA PICOTA***, ***PILI***	
08/07/22	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESA PROCESO CON CORREOELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO, SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL- ADJUNTA DOCUMENTOS ARRAIGOLST	PRO
08/06/22	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREOELECTRONICO 06/06/2022 MEMORIAL DEL CONDENADO, SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL- ADJUNTA DOCUMENTOS ARRAIGO // BRG	
02/06/22	Fijación en estado	DILIO RAMIRO - TORRES QUIÑONES* PROVIDENCIA DE FECHA *4/05/2022 * Auto niega libertad condicional AI 314 (ESTADO DEL 03/06/2022)//ARV CSA//	
02/06/22	Fijación en estado	DILIO RAMIRO - TORRES QUIÑONES* PROVIDENCIA DE FECHA *4/05/2022 * Auto concediendo redención y niega redención de por la actividad de estudio y trabajo realizada durante los meses de febrero, y mayo a diciembre de 2019 AI 313 (ESTADO DEL 03/06/2022)//ARV CSA//	
01/06/22	Elaboración oficios otros	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 314 DEL 04/05/2022 SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
01/06/22	Elaboración oficios otros	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 313 DEL 04/05/2022 SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
23/05/22	Notificación Condenado	DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES : PATIO TE P5 EL DIA 17 DE MAYO DE 2022, SE NOTIFICA EN PICOTA - DE A.I 313 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022. PASA A MINISTERIO PUBLICO. NOTIFICAN CATB Y KMP. CSA DESANOTA AMBV.	
23/05/22	Notificación Condenado	DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES : PATIO TE P5 EL DIA 17 DE MAYO DE 2022, SE NOTIFICA EN PICOTA - DE A.I 314 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022. PASA A MINISTERIO PUBLICO. NOTIFICAN CATB Y KMP. CSA DESANOTA AMBV.	
04/05/22	Auto concediendo redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : Redimir de la pena impuesta a DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, tres (3) meses y veintiséis (26) días., por actividades de estudio y trabajo relativas a los meses de marzo y abril de 2019; enero a marzo de 2021 y, junio de 2020 a marzo de 2021. **Remítase copia de esta decisión a la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano De Bogotá Comebpara que obre en la hoja de vida del interno. **Contra esta decisión	

		proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**
04/05/22	Auto negando redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : No reconocer redención de pena a DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, por la actividad de estudio y trabajo realizada durante los meses de febrero y mayo a diciembre de 2019 y; abril y mayo de 2020, (256 horas de estudio y 228 de estudio, dado que la misma fue evaluada como deficiente o la conducta como regular o mala. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**
04/05/22	Auto niega libertad condicional	No conceder la libertad condicional a DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, de conformidad con lo señalado en precedencia. **Remítase copia de la presente decisión a la Oficina Jurídica del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá. **Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**
06/04/22	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : ---INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: POR CORREO ELECTRONICO DEL CONDENADO AJUNTA DOCUMENTOS PARA ARRAIGO COMO COMPELMENTO DE LA SOLICITUS DE LIBERTAD CONDICIONAL **ACT**
05/04/22	Fijación en estado	NELSON - JAIMES CHAPARRO* PROVIDENCIA DE FECHA *1/03/2022 * Concede Prisión domiciliaria, A.I. 334, (ESTADO DEL 05/04/2022)**IKGC**
25/03/22	INGRESO DILIGENCIAS DE COMPROMISO	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESA DILIGENCIA DE COMPROMISO DE FECHA 11/03/2022 SUSCRITA POR EL CDO SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO...LST
25/03/22	Fijación en estado	DILIO RAMIRO - TORRES QUIÑONES* PROVIDENCIA DE FECHA *1/03/2022 * Auto concediendo redención, A.I. 333, (ESTADO DEL 25/03/2022)**IKGC**
24/03/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : ---INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: POR CORREO ELECTRONICO OFICIO No. 1336 DE 15/03/2022 DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ALLEGANDO REF: INFORME REQUERIMIENTO PRISIÓN DOMICILIARIA **ACT**URG**
24/03/22	Recepción Oficios varios -Ventanilla	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DOCUMENTACION DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ALLEGANDO REF: INFORME REQUERIMIENTO PRISIÓN DOMICILIARIA**URG**ATF
18/03/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESO DIGITAL- SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO OFICIO 114- CPMASBOG- AJ- 1336 SOLICITUD DE INFORMACION REQUERIMIENTO PRISIÓN DOMICILIARIA- INFORMA PROCESOS POR LOS QUE ES REQUERIDO EL CONDENADO ***URG***LST
18/03/22	Recepción Oficios varios -Ventanilla	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO 114- CPMASBOG- AJ- 1336 SOLICITUD DE INFORMACION REQUERIMIENTO PRISIÓN DOMICILIARIA- INFORMA PROCESOS POR LOS QUE ES REQUERIDO EL CONDENADO ***URG*** PASA INGRESOS // BRG
17/03/22	Entrega Boleta de Traslado al Domicilio	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EL DIA 11 DE MARZO DE 2022, SE RADICA EN LA OFICINA DE JURIDICA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTA - LA MODELO - BOLETA DE PRISIÓN DOMICILIARIA No 008 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022. PASA A SECRETARIA. NOTIFICA JJLP. DESANOTA JAAR.
16/03/22	Entera Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : PATIO 4 EL DIA 11 DE MARZO DE 2022, SE ENTERA DE MANERA PERSONAL EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA - LA MODELO - DE AUTO DE SUSTANCIACION No 432 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022. PASA A SECRETARIA. NOTIFICAN JJLP. DESANOTA JAAR.
14/03/22	Compromiso	JAIMES CHAPARRO - NELSON : DILIGENCIA DE COMPROMISO DE FECHA 11/03/2022 SE SUSCRIBE EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA MODELO// DESANOTA JJLP
11/03/22	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL- SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO OFICIO AJUR- 281 DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALLEGANDO DOCUMENTACION REF: LIBERTAD CONDICIONAL...LST
11/03/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL- SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO OFICIO 00652 DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALLEGANDO RESPUESTA A OFICIO N°3927....LST
11/03/22	INGRESO MEMORIALES VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESA PROCESO CON CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO, ALLEGA DOCUMENTOS ACREDITANDO ARRAIGO FAMILIAR Y SOCIAL...LST
11/03/22	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL CONDENADO AJUNTA DOCUMENTOS ARRAIGO PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL // BRG
11/03/22	Entrega autos a otras areas	JAIMES CHAPARRO - NELSON : PASA DILIGENCIA DE COMPROMISO, AL ÁREA DE E.C. MODELO POR CUANTO EL PPL NO REGISTRA EN ALTA EN EL COBOG - PICOTA +++++ KMP Y CATB
11/03/22	Entrega autos a otras areas	JAIMES CHAPARRO - NELSON : PASA A.S DE FECHA 07/03/2022, AL ÁREA DE E.C. MODELO POR CUANTO EL PPL NO REGISTRA EN ALTA EN EL COBOG - PICOTA +++++ KMP Y CATB
11/03/22	Entrega autos a otras areas	JAIMES CHAPARRO - NELSON : PASA BOLETA N°08 DE FECHA 07/03/2022, AL ÁREA DE E.C. MODELO POR CUANTO EL PPL NO REGISTRA EN ALTA EN EL COBOG - PICOTA +++++ KMP Y CATB
11/03/22	Recepción Solicitud Libertad Condicional	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALLEGANDO DOCUMENTACION REF: LIBERTAD CONDICIONAL///ATF
10/03/22	Notificación Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : 03/03/2022 SE NOTIFICA CONDENADA EN CARCEL MODELO DE AUTO INTERLATORIO 334 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022 ****PASA A MINISTERIO PUBLICO****NOTIFICA JJLP****DESANOTA ****FAGP
08/03/22	Entrega autos a otras areas	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 432 DE FECHA 07/03/2022 SE ENVIA AUTO-DILIGENCIA DE COMPROMISO Y BOLETA DE TRASLADO AL CDO Y A LA CARCEL//PP//TBL
07/03/22	Remite Boleta Domiciliaria	SE LIBRA BOLETA DE TRASLADO A PRISIÓN DOMICILIARIA No. 008 DE LA FECHA, ORDENANDO QUE SE TRASLADA AL PENADO NELSON JAIMES CHAPARRO IDENTIFICADO CON C.C. 17423790 A LA DIRECCION UBICADA EN LA CALLE 54 SUR # 78 F - 34 BARRIO ROMA LOCALIDAD: KENNEDY DE ESTA CIUDAD, EN ATENCION A QUE SE CONCEDIO PRISIÓN DOMICILIARIA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**
07/03/22	Ordena Cumplir Auto	Ingresa al despacho correo electrónico a través del cual se allega póliza judicial como pago de caución, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 1 de marzo de 2022, donde se concedió a favor del penado, el mecanismo sustitutivo de prisión domiciliaria previsto en el artículo 38 G del Código Penal, con el uso de sistema de vigilancia electrónica. Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone expedir diligencia de compromiso y boleta de traslado ante el COBOG, al domicilio ubicado en la Calle 54 Sur No. 78 F - 34 Barrio Roma de la Localidad de Kennedy de Bogotá, de conformidad con los documentos de arraigo aportados por el penado. Adviértase al citador del CSA de esta Especialidad, que la boleta de traslado se debe entregar en la oficina jurídica del centro de reclusión, una vez la diligencia de compromiso sea suscrita por el penado. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**
07/03/22	Notificación Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PATIO T C - P 5 EL DIA 04 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA - LA PICOTA - DE AUTO INTERLOCUTORIO No 333 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022. PASA A MINISTERIO PUBLICO. NOTIFICAN KMP Y CATB. DESANOTA JAAR. .
04/03/22	INGRESO TITULOS Y POLIZAS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : INGRESA POLIZA JUDICIAL No. 100343892 POR VALOR ASEGURADO DE 4.000.000 PESOS // RECEPCION DIGITAL // AMS / se reenvía documentación al correo institucional del despacho *****URG*****AMS****
04/03/22	Recepción Títulos y Pólizas	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE CONDENADO LLEGA POLIZA JUDICIAL NO. NB100343892 SEGUROS MUNDIAL. ***URG***AMMA***
02/03/22	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALLEGANDO RESPUESTA A OFICIO N°3927///ATF
01/02/22	Concede Prisión domiciliaria	Sustituir la pena de prisión formal por la prisión domiciliaria al penado, con fundamento en el artículo 38G del Código Penal, medida que deberá ir acompañada de un mecanismo de vigilancia

		electrónica, debiendo atender las obligaciones del artículo 38B numeral 4 ibídem, cuyo cumplimiento tendrá que garantizar con caución prendaria correspondiente a póliza o título judicial por valor de cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **Constituida la caución prendaria y suscrita la diligencia de compromiso, se librará boleta de traslado a domicilio, ante de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá - CPMSBOG. **Remítase copia de la presente decisión a la Oficina Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá - CPMSBOG, para que obre en la hoja de vida del interno. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**	
01/03/22	Auto concediendo redención	Redimir de la pena impuesta a DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, dos (2) meses y cero punto cinco (0.5) días, por actividades de trabajo y estudio correspondiente al periodo comprendido entre julio y diciembre de 2021. **Remítase copia de esta decisión al centro de reclusión, para que haga parte de la hoja de vida del interno. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA BAJA PROCESO AL CSA JFMV**	
24/02/22	INGRESO SOLICITUD REDENCION	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL- SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALLEGANDO DOCUMENTACION REF: REDENCION DE PENA (TUTELA)***URG***LST.	
24/02/22	Recepción Solicitud Redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALLEGANDO DOCUMENTACION REF: REDENCION DE PENA (TUTELA)***URG***ATF	
22/02/22	Fijación en estado	NELSON - JAIMES CHAPARRO* PROVIDENCIA DE FECHA *28/01/2022 * Niega Prisión domiciliaria AI 124 (ESTADO 22/02/2021)*AKRV*	
22/02/22	Fijación en estado	NELSON - JAIMES CHAPARRO* PROVIDENCIA DE FECHA *28/01/2022 * Auto niega libertad condicional AI 125 (ESTADO 22/02/2021)*AKRV*	
22/02/22	Fijación en estado	NELSON - JAIMES CHAPARRO* PROVIDENCIA DE FECHA *28/01/2022 * Auto concediendo redención AI 121 (ESTADO 22/02/2021)*AKRV*	
22/02/22	Fijación en estado	DILIO RAMIRO - TORRES QUIÑONES* PROVIDENCIA DE FECHA *28/01/2022 * Auto concediendo redención AI 120 (ESTADO 22/02/2021)*AKRV*	
14/02/22	Notificación Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PATIO T C - P 5 EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA - LA PICOTA - DE AUTO INTERLOCUTORIO No 120 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022. PASA A MINISTERIO PUBLICO. NOTIFICAN KMP Y CATB. DESANOTA JAAR. .	
14/02/22	Entera Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PATIO T C - P 5 EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE ENTERA DE MANERA PERSONAL EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA - LA PICOTA - DE AUTO DE SUSTANCIACION No 146 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022. PASA A SECRETARIA. NOTIFICAN KMP Y CATB. DESANOTA JAAR.	
11/02/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL-SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, T.S DE BOGOTA ALLEGA OFICIO N. CAPN T7 282 CON NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA ***URG***LST.	
11/02/22	Recepción Oficios Tutelas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, T.S DE BOGOTA ALLEGA OFICIO N. CAPN T7 282 CON NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA ***URG***//LAH	
10/02/22	Recepción de Memoriales	JAIMES CHAPARRO - NELSON : MEMORIAL DEL CONDENADO, ALLEGA DOCUMENTOS ACREDITANDO ARRAIGO FAMILIAR Y SOCIAL // EAS	
09/02/22	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : AUTO SUSTANCIACION 146 DE FECHA 28/01/2022 PASA AL AREA DE DOMICILIARIA COMO LO INDICA EL SISTEMA DE SISPEC EL DIA 09/02/2022 DESANOTA JJLP	
09/02/22	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : AUTO INTERLOCUTORIO 120 DE FECHA 28/01/2022 PASA AL AREA DE PICOTA COMO LO INDICA EL SISTEMA DE SISPEC EL DIA 09/02/2022 DESANOTA JJLP	
08/02/22	ADVERTENCIA DESPACHO	BAJA PROCESO AL CSA JFMV**	1
04/02/22	Notificación Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : AUTO INTERLOCUTORIO N. 125 DE FECHA 28/01/2022 SE NOTIFICA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA MODELO EL DIA 03/01/2022, DESANOTA JJLP	
04/02/22	Notificación Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : AUTO INTERLOCUTORIO N. 121 DE FECHA 28/01/2022 SE NOTIFICA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA MODELO EL DIA 03/02/2022, DESANOTA JJLP	
04/02/22	Notificación Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : AUTO INTERLOCUTORIO N. 124 DE FECHA 28/01/2022 SE NOTIFICA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA MODELO EL DIA 03/01/2022, DESANOTA JJLP	
03/02/22	Elaboración oficios otros	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 146 DE FECHA 28/01/2022 SE ENVIA AUTO DE LA FECHA A NOTIFICAR AL CDO//SOLO AUTO//TBL	
03/02/22	Elaboración oficios otros	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 125 DE FECHA 28/01/2022 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA A LA DEFENSA Y AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
03/02/22	Elaboración oficios otros	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 124 DE FECHA 28/01/2022 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA A LA DEFENSA Y AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
03/02/22	Elaboración oficios otros	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 121 DE FECHA 28/01/2022 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA A LA DEFENSA Y AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
03/02/22	Elaboración oficios otros	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO NO 120 DE FECHA 28/01/2022 SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO//SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL OFICIANDOLOS//SE NOTIFICA A LA DEFENSA Y AL PROCU//SOLO AUTO//TBL	
28/01/22	Oficios Funcionarios Publicos	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE LIBRA OFICIO No. 088 DEL 31/01/2022 MEDIANTE EL CUAL SE REMITE RESPUESTA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA INCOADA POR EL REFERIDO PENADO, EL CUAL SE DIRIGIÓ AL Dr. JAIME ANDRÉS VELASCO MUÑOZ Magistrado Sala Penal Tribunal Superior del Distrito Judicial // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA JFMV**	3
28/01/22	Ordena Cumplir Auto	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : En atención a la acción de tutela interpuesta por el sentenciado DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, dese respuesta inmediata a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá-Sala Penal. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA JFMV**	1
28/01/22	Auto negando redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : No reconocer redención de pena a Dilio Ramiro Torres Quiñones, por la actividad de estudio realizada durante los meses de mayo y junio de 2020,dado que la misma fue evaluada como DEFICIENTE. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA JFMV**	2
28/01/22	Auto concediendo redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : Redimir de la pena impuesta aDilio Ramiro Torres Quiñones, diez (10) días,por actividades de estudio relativa al mes de abril de 2020. Remítase copia de esta decisión a la Oficina Jurídica Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá para que obre en la hoja de vida del interno. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA JFMV**	2
28/01/22	Auto concediendo redención	JAIMES CHAPARRO - NELSON : Redimir de la pena impuesta aNelson Jaimes Chaparro seis (6) meses y veintisiete punto cinco (27.5) días,por actividades de trabajocorrespondientes a los meses de febrero de 2020 a noviembre de 2021. Remítase copia de esta decisión a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá., para que haga parte de la hoja de vida del interno. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA JFMV**	3
28/01/22	Auto negando redención	JAIMES CHAPARRO - NELSON : Negar al señor Nelson Jaimes Chaparro el reconocimiento de redención de pena por actividades de trabajocertificada por elmes de mayo de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA JFMV**	3
28/01/22	Niega Prisión domiciliaria	JAIMES CHAPARRO - NELSON : Negar la prisión domiciliaria solicitada por el Nelson Jaimes Chaparro, con fundamento en el artículo 38G del C.P., por las razones expuestas en el cuerpo del presente proveído. Remítase copia de la presente decisión a la Oficina Jurídica del Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá D.C., para obre en la hoja de vida del sentenciado.	3

		Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNYA JFMV**	
28/01/22	Auto niega libertad condicional	JAIMES CHAPARRO - NELSON : No conceder libertad condicional a Nelson Jaimes Chaparro dado que no se cumple aún con el requisito de carácter objetivo que exige la norma. Remítase copia de la presente decisión a la Oficina Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá D.C. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación. // AUTO ENVIADO CORREO TANNY JFMV**	4
27/01/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESO DIGITAL-SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO SE RECIBE AVOCA CONOCIMIENTO DE TUTELA POR PARTE DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SALA PENAL ***LST**.	
27/01/22	Recepción Oficios Tutelas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN LA FECHA SE RECIBE AVOCA CONOCIMIENTO DE TUTELA POR PARTE DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SALA PENAL ***GAGQ**URG**	
29/12/21	Fijación en estado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : AI 965 DEL 07/10/2021 NIEGA PRISION DOMICILIARIA (ESTADO DEL 30/12/2021//AKRV//	
15/12/21	INGRESO SOLICITUD PRISION DOMICILIARIA	JAIMES CHAPARRO - NELSON : ---INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE CONDENADO SOLICITANDO PRISION DOMICILIARIA Y ANEXOS **ACT**	
15/12/21	INGRESO SOLICITUD REDENCION	JAIMES CHAPARRO - NELSON : ---INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO No. 38255 DE LA CARCEL LA MODELO CON DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA +++ACT+++	
30/11/21	Recepción Solicitud Prision Domiciliaria	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE CONDENAD@ SOLICITANDO PRISION DOMICILIARIA +++CMPM+++	
29/11/21	Recepción Solicitud Libertad Condicional	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO INPEC 114-CPMSBOG- OJ- 38255 REFIERE ADJUNTO DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL PRIVADO DE LA LIBERTAD// BRG	
09/11/21	INGRESO SOLICITUD REDENCION	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y---INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTROCIICO DEL DESPACHO: VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO No. 1868 DEL COMLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLIRANO DE BOGOTA LA PICOTA CON DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA +++ACT+++	PRO
28/10/21	ADVERTENCIA	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESA PROCESO DIGITALIZADO AL ARCHIVO DE GESTION//YMM	
28/10/21	Recepción Solicitud Redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO COMEB LA PICOTA CON DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE REDENCION DE PENA, PASA AINGRESOS.** LMMM	
26/10/21	Notificación Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EL DIA 22 DE OCTUBRE, SE NOTIFICA DE MANERA PERSONAL EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA - LA PICOTA - DE AUTO INTERLOCUTORIO No 965 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2021. PASA A MINISTERIO PUBLICO. NOTIFICAN KMP Y CATB. DESANOTA JAAR.	
26/10/21	Elaboración oficios otros	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO INTER NO 965 DE FECHA 07/10/2021 SE ENVIA COPIA DE AUTO A LA CARCEL//SE NOTIFICA AL PROCU Y DEFENSA//PP//TBL	
07/10/21	Auto solicitud de documentación	Por el Centro de Servicios Administrativos se OFICIARÁ a la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad - Modelo de Bogotá para que allegue los certificados de cómputo, junto con las respectivas certificaciones de calificación de conducta, que se encuentren pendientes para estudio de redención de pena a favor del sentenciado. PROC AL CSA. RAV	PROC
07/10/21	Niega Prisión domiciliaria	Negar la sustitución de la pena de prisión formal por la prisión domiciliaria a Dilio Ramiro Torres Quiñones., con fundamento en el artículo 38G del Código Penal, adicionado por el artículo 28 de la Ley 1709 de 2014, por las razones expuestas en el cuerpo del presente proveído. PROC AL CSA. RAV	PROC
08/09/21	INGRESA SIN PETICION	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SUBE PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO **ACT**	PRO
08/09/21	Entera Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE, SE ENTERA DE MANERA PERSONAL EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA - LA PICOTA - DE AUTO DE SUSTANCIACION No 1305 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021. PASA A SECRETARIA. NOTIFICAN KMP Y CATB. DESANOTA JAAR.	
07/09/21	Elaboración de oficios funcionarios públicos	JAIMES CHAPARRO - NELSON : CUMPLE AUTO INTERLOCUTORIO N° 349 DEL 24/2/2021//SE LIBRA OFICIO A LA CARCEL SOLICITANDO DEJAR A DISPOSICION//SE LIBRA OFICIO AL JUZGADO REMITIENDO EL EXPEDIENTE NI. 2089 MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA ACUMULACION JURIDICA//PROCESO PASA A INGRESO//EMYB	
06/09/21	ADVERTENCIA	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESA AL ARCHIVO DE GESTION, PROCESO DIGITALIZADO. LAOS.	
31/08/21	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : CUMPLE AUTO INTERLOCUTORIO N° 1305 DEL 10/8/2021//SE LIBRA OFICIO DE REQUERIMIENTO A LA CARCEL SOLICITANDO ACLARACION//PROCESO PASA AL PUESTO//EMYB	
10/08/21	Auto ordena anexar correspondencia	Incorpórese al expediente el fallo acción de tutela mediante el cual el Juzgado 54 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, amparó los derechos del accionante y ordenó al centro de reclusión la remisión de la documentación para estudio de reconocimiento de redención de pena. PROC AL CSA. RAV	
10/08/21	Requerimiento	DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, se requiere al centro de reclusión para que a la mayor brevedad aclarare y complemente la información contenida en su comunicación 113-COBOG-AJUR-ERON-OFICIO No.0999. PROC AL CSA. RAV	PROC
27/07/21	INGRESO SOLICITUD PRISION DOMICILIARIA	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : ---INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTROCIICO DEL DESPACHO: DERECHO DE PETICION DEL INTERNO, SOLICITA PRISION DOMICILIARIA ART. 38G, CON ANEXOS **ACT**	
26/07/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : ---INGRESO DIGITAL--- SE ENVIA AL CORREO ELECTROCIICO DEL DESPACHO: DOCUMENTACION POR PARTE DEL CONDENADO, ATF, **ACT**	
26/07/21	Recepción de Memoriales	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DOCUMENTACION POR PARTE DEL CONDENADO///ATF	
26/07/21	Recepción Solicitud Prision Domiciliaria	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE CORREO DEL DESPACHO, CON DERECHO DE PETICION DEL INTERNO, SOLICITA PRISION DOMICILIARIA ART. 38G, CON ANEXOS . LMMM	
06/07/21	INGRESO SOLICITUD REDENCION	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : --- INGRESO DIGITAL --- SE ENVIA AL CORREO ELECTROCIICO DEL DESPACHO: OFICIO No. 0999 30/06/2021 DEL COMLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLIRANODE BOGOTA LA PICOTA CON DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA +++ACT+++	
06/07/21	INGRESO OFICIOS VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y--- INGRESO DIGITAL --- SE ENVIA AL CORREO ELECTROCIICO DEL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO DEL JUZG 54 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ALLEGA NOTIFICACION DE SENTENCIA DE FECHA 02/07/2021 **ACT**URG**	PRO
06/07/21	Recepción Solicitud Redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO ALLEGANDO DOCUMENTACION REF: REDENCION DE PENA///ATF	
02/07/21	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL JUZG 54 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO ALLEGA NOTIFICACION DE SENTENCIA /// MATI..... URG	
30/06/21	ADVERTENCIA	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO SIN TRAMITE PASA AL PUESTO//EMYB	
28/06/21	Oficios Funcionarios	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : MEDIANTE OFICIO NO. 347 DEL 28/06/2021 SE DA RESPUESTA A LA ACCION INCOADA // NSS	PROCESO

	Publicos		
28/06/21	Ordena Cumplir Auto	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : En atención a la vinculación a la acción de tutela interpuesta por el sentenciado DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, dese respuesta inmediata al Juzgado 54 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá. BAJA PROCESO AL CSA// NSS	PROCESO
25/06/21	INGRESO TUTELAS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y --- INGRESO DIGITAL --- SE ENVIA AL CORREO ELECTROCICO DEL DESPACHO: OFICIO No. 139/21 DEL JUZGADO 54 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA ALLEGANDO TRASLADO ACCION DE TUTELA ----URGE----	PRO
25/05/21	ADVERTENCIA	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : INGRESA PROCESO DIGITALIZADO AL ARCHIVO DE GESTION. JCRR	
24/04/21	Fijación en estado	NELSON - JAIMES CHAPARRO* PROVIDENCIA DE FECHA *24/02/2021 * Auto negando acumulación de penas - ESTADO DEL 26/04/2021	
30/03/21	ADVERTENCIA DESPACHO	ESTE PROCESO ESTÁ EN DIGITALIZACIÓN en atención al acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Unidad de Informativa de la rama judicial. CJG	
30/03/21	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO 1
17/03/21	Notificación Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : 03/03/2021 EN LA FECHA SE NOTIFICA AL CONDENADO AUTO INTERLOCUTORIO 349 DE FECHA 24/02/2021 EN LA CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO. AUTO INTERLOCUTORIO PASA A MINISTERIO PUBLICO. CBP.	
03/03/21	ADVERTENCIA	JAIMES CHAPARRO - NELSON : CUMPLE AUTO INTERLOCUTORIO N° 349 DEL 24/02/2021**SE REMITE AUTO VIA CORREO ELECTRONICO AL PROCURADOR//SE ENTREGA AUTO AL AREA DE NOTIFICACION//PROCESO AL PUESTEO//EMYB	
24/02/21	Ordena Cumplir Auto	En firme esta decisión, a través de la Subsecretaría Tercera, se ordena: Regresar al CSA el expediente radicado 11001-60-00-023-2013-80628-01 (N.I.2089) (de conocimiento de este Despacho) con copia del presente proveído para que se continúe con la vigilancia de forma separada, proceso en el que es requerido para el cumplimiento de la pena. PROC AL CSA. RAV	
24/02/21	Auto ordena expedir información	Remitir copia de la presente decisión a la Oficina Jurídica de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ LA MODELO, solicitando que una vez en este proceso se otorgue libertad al penado, sea puesto a disposición del CUI 11001-60-00-023-2013-80628-01 (N.I.2089). PROC AL CSA. RAV	
24/02/21	Auto negando acumulación de penas	Negar la acumulación jurídica de penas impuestas a NELSON JAIMES CHAPARRO. PROC AL CSA.	PROC
24/02/21	Auto solicitud de documentación	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : POR EL CSA SOLICITESE A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, REMITIR A ESTE DESPACHO LA DOCUMENTACIÓN QUE PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE REDENCIÓN DE PENA OBRE EN LA HOJA DE VIDA DEL INTERNO. PROC AL CSA. RAV	PROC
30/11/20	INGRESO PROCESOS DEPENDENCIAS JUDICIALES	JAIMES CHAPARRO - NELSON : PROCESO NI. 2089 - 18 RADICADO: 023-2013-80628-01 CON OFICIO No. 332 DEL JUZGADO 018 HOMOLOGO DE BOGOTA PARA ESTUDIO DE ACUMULACION JURIDICA DE PENAS **ACT***	
06/11/20	INGRESO SOLICITUD REDENCION	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y VIA CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO REDENCION DE PENA +++ACT+++	PRO
29/10/20	Recepción Solicitud Redención	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITA RECONOCIMIENTO DE REDENCION DE PENA // BRG	
20/10/20	ADVERTENCIA	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO SIN TRAMITE PASA AL PUESTO//EMYB	
08/10/20	Auto ordena anexar correspondencia	Agréguese el oficio proveniente suscrito por el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá - Modelo, a través del cual remite certificación de calificación de conducta obtenida durante el tiempo de reclusión por el penado Nelson Jaimes Chaparro. proc al csa.	proc
08/10/20	Auto ordena anexar correspondencia	AGRÉGUESE EL oficio proveniente suscrito por el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá - Modelo, a través del cual remite certificación de calificación de conducta obtenida durante el tiempo de reclusión por el penado Dilio Ramiro Torres Quiñones. PROC AL CSA.	PROC
29/09/20	Entera Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : 21/09/2020 EN LA FECHA SE ENTERA AL CONDENADO AUTO DE SUSTANCIACION 1602 DE FECHA 10/07/2020 EN LA CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO. AUTO PASA SUBSECRETARIA. CBP.	
29/09/20	Entera Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : 17/09/2020 EN LA FECHA SE ENTERA AL CONDENADO AUTO DE SUSTANCIACION 1602 DE FECHA 10/07/2020 EN LA CARCEL DE MEDIANA SEGURIDAD LA MODELO. AUTO PASA SUBSECRETARIA. CBP.	
23/09/20	Enteramiento condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN LA FECHA 19/09/2020, SE ENTERO AL PPL EN EL COBOG-PICOTA AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1601 DE FECHA 10/10/2020, CON APOYO DEL ÁREA DE CONSULTORIO JURÍDICO *****NOTIFICADORES ENCARGADOS KMP Y WDFCC***** +++++CATB PASA A SECRETARIA	
17/09/20	INGRESO OFICIOS VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO 114 CPMSBOG -JUR CONDU -6655 , ALLEGA HISTORIAL DE CALIFICACION DE CONDUCTA **ACT**	PRO
17/09/20	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN LA FECHA SE HACE ENTREGA DE AUTO DE SUSTANCIACION DE 1601 DEL 10/07/2020 AL AREA DE NOTIFICACIONES COMEB PICOTA COMO QUIERA QUE EL PENADO SE ENCUENTRA DETENIDO EN DICHO ESTABLECIMIENTO - Y NO EN MODELO DONDE FUE REMITIDO CABA//JJLP	
16/09/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE SUSTANCIACION No. 1602 DE FECHA 10/07/2020 SE OFICIA AL JUZGADO 18 EPMS DE BOGOTA SOLICITANDO REMISION DE EXPEDIENTE EN CALIDAD DE PRESTAMO // AUTO SE REMITE AL NOTIFICADOR PARA ENTERA AL PENADO // PROCESO A INGRESOS // IYRS	
14/09/20	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE SUSTANCIACION No. 1601 DE FECHA 10/07/2020 SE REMITE AUTO VIA CORREO ELECTRONICO AL NOTIFICADOR ENCARGADO PARA QUE PROCEDAN ENTERAR AL PENADO // PROCESO PENDIENTE DE OTRO TRAMITE // IYRS	
14/09/20	Entrega autos a otras areas	JAIMES CHAPARRO - NELSON : EN CUMPLIMIENTO AUTO DE SUSTANCIACION No. 1602 DE FECHA 10/07/2020 SE REMITE AUTO VIA CORREO ELECTRONICO AL NOTIFICADOR ENCARGADO PARA QUE PROCEDAN ENTERAR AL PENADO // IYRS	
01/09/20	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE OFICIO 114 CPMSBOG -JUR CONDU -6655 , ALLEGA HISTORIAL DE CALIFICACION DE CONDUCTA - LMMM	
10/07/20	Auto ordena solicitar información para acumulación	SE ORDENA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TERCERA SE PROCEDA A SOLICITAR EN CALIDAD DE PRESTAMO EL ÚLTIMO EXPEDEINTE MENCIONADO, SE ITERA , EL 11001-60-00-023-2013-80628-01. PROC AL CSA.	PROC
10/07/20	Auto ordena estarse a lo resuelto en auto anterior	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : En ese orden de ideas, al ya haberse definido el tema, y al no introducirse variante alguna a la nueva solicitud, lo procedente es abstenerse de emitir pronunciamiento al respecto, remitiendo al sentenciado a lo resuelto mediante auto interlocutorio N°. 961 del 7 de noviembre de 2019. proc al csa.	proc
19/06/20	INGRESO PROCESOS DEPENDENCIAS JUDICIALES	JAIMES CHAPARRO - NELSON : PROCESO No: 1804-18 RADICADO: 000-2016-179 CON OFICIO 4908 DEL JUZGADO 018 HOMOLOGO DE BOGOTA EN PRESTAMO **ACT***	
15/05/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO REDOSIFICACION DE LA PENA ***ACT***	PRO
14/05/20	Recepción Redosificación	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO REDOSIFICACION //ISVD//	
24/02/20	Entera Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : EL 20-02-2020 SE ENTERA AL CONDENADO EN COMEB-PICOTA DEL AUTO SUSTANCIACIÓN 260 DEL 29-02-2020// PASA A SECRETARIA// NOTIFICA LAH Y OLQF // DESANOTA MARILYN	

18/02/20	Entrega expedientes a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO SIN TRAMITE PENDIENTE POR EL AREA DE COMUNICACIONES PASA AL PUESTO // IYRS	
29/01/20	Auto ordena anexar correspondencia	Incorpórense al expediente las actas de entrevista carcelaria de rutina del 6 de septiembre de 2019 y la comunicación proveniente del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad. PROC AL CSA.	PROC
12/12/19	Fijación en estado	DILIO RAMIRO - TORRES QUIÑONES* PROVIDENCIA DE FECHA *07/11/2019 * Niega redosificación	
09/12/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y OFICIO PROCEDENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE BOGOTA CON RTA A OFICIO No. 1982 /////SAG////	PROCESO
06/12/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO ALLEGA RESPUESTA SOLICITUD***JG***	
27/11/19	Notificación Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA AL CONDENADO EPC LA PICOTA, AUTO N. 961 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 PASAA MINISTERIO PUBLICO///OCQL-CG-CF	
26/11/19	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : 25-11-19 SE INTENTA NOTIFICACION A Cdo. EN MODELO DE AI 961 de 7-11-19 NO SE LOGRA. INTERNO ESTA EN PICOTA- se entrega a notificador encargado. .MT	
25/11/19	Elaboración de telegramas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE LIBRA TELEGRAMA AL APODERADO DEL CDO A IFN UQE S ENOTIFIQUE DEL AI 961//PROCP AS AAL PUESOT//LR	
07/11/19	Auto ordena anexar correspondencia	Agréguese el oficio proveniente de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, a través del cual se aporta cartillabio grafica y certificaciones de calificación de conducta del sentenciado Nelson Jaimes Chaparro. proc al csa.	proc
07/11/19	Niega redosificación	Negar la solicitud de redosificación de la pena elevada por el condenado Dilio Ramiro Torres Quiñones, por las razones expuestas en el cuerpo de este proveído. proc al csa.	proc
05/11/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : OFICIO 22408 DE LA CARCEL LA MODELO ALLEGANDO HISTORIAL CONDUCTA, CERTIFICADO CONDUCTA Y CARTILLA BIOGRAFICA **ACT**	
01/11/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE RECIBE OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ALLEGANDO RESPUESTA AL OFICIO No 694// JB //	
31/10/19	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO REDOSIFICACION DE LA PENA ***ACT***	PRO
30/10/19	Entera Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE ENTERA AL CONDENADO EN EL ECP LA PICOTA AUTO DEL 16/10/2019, PASA A SECRETARIA PARA LO DE SU CARGO - CARPETA DE ENTERAMIENTOS*-**//// OLQ-CG-CF	
28/10/19	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PASA A.S 2628 DEL 16/10/2019 AL AREA DE NOTIFICACIONES PICOTA DE DEBIDO A QUE EL CDO SE ENCENTRA EN ESA RECLUSION.LABH	
24/10/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE LIBRA OFICIO 1982 CON DESTINO A JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA D.C. SOLICITANDO INFORMACION DE INCIDNETE//PROC PASA A INGRESOS//LRA	
16/10/19	Auto que solicita información	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : se ordena que a través de la Subsecretaría Tercera se oficie al Juzgado 6º Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esta ciudad, solicitando se informe a esta instancia judicial si las víctimas iniciaron o no incidente de reparación integral, en caso afirmativo, remitir copia del respectivo fallo. proc al csa.	proc
21/10/19	Recepción Redosificación	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO AL DESPACHO REDOSIFICACION DE LA PENA**//LAOS//***	
03/09/19	Auto ordena anexar correspondencia	AGRÉGUESE EL oficios provenientes de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, a través de los cuales se reporta la información sobre antecedentes de los sentenciados DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES, NELSON JAIMES CHAPARRO.	PROC
10/09/19	Visita a Establecimiento Carcelario	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE PRACTICO VISITA CARCEL MODELO. EL SENTENCIADO NO ATENDIO EL LLAMADO A ENTREVISTA- XPV	
03/09/19	INGRESO MEMORIALES VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO INDOLVENCIA ECONOMICA ***ACT***	
02/09/19	Recepción de Memoriales	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE MEMORIAL DEL PPL QUIEN ALLEGA SOLICITUD DE INSOLVENCIA ECONOMICA// **JB**	
16/08/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	JAIMES CHAPARRO - NELSON : OFICIO DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ALLEGA ANTECEDENTES Y ANOTACIONES***ACT**	
16/08/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PROCESO Y OFICIO DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ALLEGA ANTECEDENTES Y ANOTACIONES***ACT**	PRO
15/08/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE RECIBE EN APOYO A VENTANILLA ENTIDADES// OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL // REFERENCIA: RESPUESTA // ***PILI***	
15/08/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE RECIBE EN APOYO A VENTANILLA ENTIDADES// OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL // REFERENCIA: RESPUESTA // ***PILI***	
06/08/19	ADVERTENCIA	A SOLICITUD DEL USUARIO EFABREGA, DE NOTIFICADORES, EL DIA 06/08/2019, SE CORRIGE ACTUACION ENTERA CONDENADO, DE FECHA 06/08/2019, DENTRO DEL CONTENIDO DE LA ANOTACIÓN LA FECHA SIENDO CORRECTO 12/07/2019, Y NO 12/06/2019 COMO SE DESANOTÓ POR ERROR. ***EAS***	
01/08/19	Entera Condenado	JAIMES CHAPARRO - NELSON : 31-07-2019//// SE ENTERA AL CONDENADO EN EL EC MODELO AUTO DEL 12-07-2019// PASA A SUBSECRETARIA//EFP	
31/07/19	Entera Condenado	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : 30-07-2019//// SE ENTERA AL CONDENADO EN EL EC MODELO AUTO DEL 12-07-2019// PASA A SUBSECRETARIA//EFP	
29/07/19	Entrega autos a otras areas	JAIMES CHAPARRO - NELSON : AS 1917 PASA A NOTIFICADORES DE MODELO A FIN DE ENTERAR AL CDO//PROC PASA AL PUESTO//LRA	
29/07/19	Entrega autos a otras areas	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : AS 1917 PASA A NOTIFICADORES DE MODELO A FIN DE ENTERAR AL CDO//PROC PASA AL PUESTO//LRA	
29/07/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE LIBRA OFICIO 694 CON DESTINO A LA MODELO SOLICITANDO DOCUMENTOS DEL CDO//PROC PASA AL PUESTO//LRA	
29/07/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE LIBRA OFICIO 693 CON DESTINO A LA MODELO SOLICITANDO REMISION DOCUMENTOS DEL CDO//PROC PAS AAL PUESTO//LRA	
29/07/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	JAIMES CHAPARRO - NELSON : SE LIBRA OFICIO 693 CON DESTINO AL A DIJIN SOLICITANDO ANTECEDETES DEL CDO//PROC PAS AAL PUESTO//LRA	
29/07/19	Elaboración de oficios funcionarios públicos	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : SE LIBRA OFICIO 692 CON DESTINO AL A DIJIN SOLICITANDO ANTECEDETES DEL CDO//PROC PAS AAL PUESTO//LRA	
12/07/19	Auto solicitud de antecedentes	Solicítase a la SIJIN el prontuario delictivo de los sentenciados DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES y NELSON JAIMES CHAPARRO. PROC AL CSA.	PROC
12/07/19	Auto que solicita información	Infórmese a la Asesoría Jurídica de la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ que los internos DILIO RAMIRO TORRES QUIÑONES y NELSON JAIMES CHAPARRO, han quedado a	

nuestra disposición por cuenta de éste proceso, y en consecuencia, se sirva remitirnos copia de la Cartilla Biográfica. PROC AL CSA.

12/07/19	Auto avocando conocimiento	AVÓQUESE el conocimiento de las presentes diligencias por competencia. PROC AL CSA.	PROC	
10/07/19	AL DESPACHO POR REPARTO	TORRES QUIÑONES - DILIO RAMIRO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA CON PRESO PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE ENVIA EN 72 FOLIOS Y 8 CD // SIN SOLICITUD DE INCIDENTE DE REPARACION// 2 CONDENADOS EN PRISION INTRAMURAL// DELITOS HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGEENO Y SUCESIVO CON SECUESTRO SIMPLE ATENUADO Y CONCIERTO PARA DELINQUIR// FICHA TECNICA Y DILIGENCIAS DIGITAL ---ISVD---	PROC	1
09/07/19	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el día : 09/07/2019 10:36:48	1	1

CONDENADOS				
NOMBRE DEL CONDENADO		No.IDENTIFICACION		
DILIO RAMIRO - TORRES QUIÑONES		<u>1004606767 (ver informaci³n?)</u>		
NELSON - JAIMES CHAPARRO		<u>17423790 (ver informaci³n?)</u>		



HISTORIA CLINICA No.CC 79778354 -- EFRAIN FORERO MOLINA
Empresa: ALIANSA LUD EPS - CONTRIBUTIVO (RESURGENCIAS) **Afiliado:** BENEFICIARIO NIVEL 1
Fec. Nacimiento: 08/11/1976 **Edad actual:** 46 AÑOS **Sexo:** Masculino **Grupo Sanguineo:** Estado Civil: Soltero(a)
Ocupación: OTRO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES ASIMILADOS
Dirección: BARRIO CENTRO **Barrio:** NO DEFINIDO **Teléfono:** 1
Departamento: CUNDINAMARCA **Municipio:** GIRARDOT
Responsable: NO NO NO NO **Teléfono:** 1 **Parentesco:** Otro
Acompañante: NO **Teléfono:** 1

SEDE DE ATENCIÓN:	001	JUNICAL MEDICAL S.A.S	Edad : 46 AÑOS
-------------------	-----	-----------------------	----------------

FOLIO	6	FECHA 10/05/2023 17:48:05	TIPO DE ATENCION	URGENCIAS
-------	---	---------------------------	------------------	-----------

EVOLUCION MEDICO

EMERGENCIOLOGIA
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE HTA LOSARTAN 50 MG VO CADA 12 HORAS HTIAZIDA 25 MG VO DIA DM2 EN MANEJO METFORMINA CADA 24 HORAS HOY PRESENTA AL PARTIR HERIDA DE ARMA DE FUEGO A NIVEL RETROAURICULAR RODO APROXIMADAMENTE 10 METROS SIN ALTERACION DEL ESTADO DE ALERTA FUE RECOGIDO POR LA POLICIA TRASLADAN A APULO DE ALLI TRASLADAN EN PRIMARIO INGRESA CONCIENTE CON DOLOR AURICULAR Y RETROAURICULAR CON DOLOR CODO DERECHO .
ANTECEDENTES REFERIDO
ALERGIA NIEGA
HABITOS NIEGA
QCO LAPARATOMIA POR HAF
E FISICO
TA 130/80 MMHG TAM 94 MMHG FC 80 FR 18 T 36 SAT 93 GLASGOW 15 NORMOCEFALO HX A NIVEL OCCIPITAL IZQUIERDA DOLOR RETROAURICULAR IZQUIERDO HASTA PABELLON AURICULAR CON HX POR QUEMADURA A ESTE NIVEL ESTIGMAS DE SANGRADO NO DOLOR EN CAVIDADO ORAL
NO DOLOR CERVICAL NO LESIONES A ESTE NIVE
TORAX EXPANDE DE FORMA SIMETRICA NO TIRAJE NO RETRACCIONES NO CREPITOS RUIDOS CARDIACOS BAJO TONO
RUIDOS RESPIRATORIO RUDDO
ABDOMEN NO DOLOR NO DEFENSA NO MASAS NO MEGALIAS NO IRRITACION
PELVIS ESTABLE
EXTREMIDADES BUEN LLENADO CAPILAR DOLOR CODO DERECHO
NEUROLOGICO GLASGOW 15

TAC CRANEO SUJETO A LECTURA SIN LESIONES A ESTE NIVEL
TAC COLUMNA CERVICAL SIN LESIONES A ES TE NIVEL SIN LECTURA OFICIAL
TAC TORAX SIN LESIONES A ESTE NIVEL PENDIENTE LECTURA OFICIAL
TAC OIDO PENDIENTE RECONSTRUCCION
TAC CARA PENDIENTE RECONSTRUCCION

DX
HAF A NIVEL CUERO CABELLUDO CON COMPROMISO AURICULAR IZQUIERDO
TX CERVICAL TORAX POR CAIDA
FX PENASCO TEMPORAL IZQUIERDO A DESCARTAR
TX CODO DERECHO
HIPERTENSION ARTERIAL POR HC
DIABETES MELLITUS 2 POR HC

ANALISIS
HC REFERIDA SE REVISAN IMAGENES NO LESIONES APARENTES EN IMAGENES NEUROLOGICAMENTE SIN DEFICIT POR EL MOMENTO GLASGOW 15 TENSION ARTERIAL MODULADA SE CONSIDERA TRASLADO A OBSERVACION
MANEJO POR NEUROCIRUGIA NOTA
MANEJO POR OTORRINOLARINGOLOGIA



JUNICAL MEDICAL S.A.S
901164974 - 0

FOHClxFo
Pag. 2 de 2
Fecha 11/05/23
Gafareo: 11



HISTORIA CLINICA No.CC 79778354 -- EFRAIN FORERO MOLINA

Empresa: ALIANSALUD EPS - CONTRIBUTIVO (RES URGENCIAS) **Afiliado:** BENEFICIARIO NIVEL 1

Fec. Nacimiento: 08/11/1976 **Edad actual :** 46 AÑOS **Sexo:** Masculino **Grupo Sanguíneo:**

Estado Civil: Soltero(a)

Ocupación: OTRO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES ASIMILADOS

Dirección: BARRIO CENTRO

Barrio: NO DEFINIDO

Teléfono: 1

Departamento: CUNDINAMARCA

Municipio: GIRARDOT

Responsable: NO NO NO NO

Teléfono: 1

Parentesco: Otro

Acompañante: NO

PLAN

TRASLADO OBSERVACION

OXIGENO POR CANULA

L RINGER 120 CC HORA

DIPIRONA 2 GRAMOS EV CADA 8 HORAS

CEFAZOLINA 3 GRAMOS EV CADA 8 HORAS

TOXOIDE TETANICO IM

PENDIENTE LECTURA DE IMAGENES

VALORACION POR NEUROCIRUGIA

VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA

PENDIENTE RX CODO

VIGILANCIA PERMANENTE POR POLICIA

PENDIENTE PARACLINICOS

Evolucion realizada por: ALEXANDER AUGUSTO VARGAS LOZANO-**Fecha:** 10/05/2023 17:48:10

ALEXANDER AUGUSTO VARGAS LOZANO

Reg. 93392171

MEDICINA DE URGENCIAS Y CUIDADO CRITIC

		Número Único de Noticia Criminal					
		253866108003202390072					
Entidad	Radicado Interno	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

		ARRAIGO - FPJ-34				
Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia						
Departamento	Municipio	Fecha	Año	Horas	Minutos	Segundos
Cund.	Bito.	11/07/23	11	07	00	00

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Via telefónica	Personal	☒ Correo electrónico	Otro	Cuál
----------------	----------	--	------	------

Verificó la información	SI ☒	Cómo:	NO ☐	Por qué
-------------------------	--	-------	-----------------------------	---------

1. DATOS DE LA PERSONA									
Primer Nombre		Nelson		Segundo Nombre					
Primer Apellido		Jaime		Segundo Apellido		Chaparro			
Identificado (a) con		CC		Número		13.423.790			
Expedida en		Bto.		Pasaporte N°					
Visas que posee				Vigencia de las visas					
Edad	47	Sexo	M	H ☐ M ☐ Trans ¹ ☐ No Binario ² ☐	Fecha de nacimiento	DD	MM	AAAA	
						08	11	1976	
Lugar de nacimiento	País	Colombia	Departamento	Cund.	Municipio	Bto.			
Pertenencia étnica	Negro/a	Indígena	Afrocolombiano	Raizal	Palenquer o/a	Rrom			
Profesión	Independiente			Oficio					
EPS				Lugar de trabajo	Bogotá				
Correo electrónico				Estado civil	U. rigie	Nivel Educativo	Primaria		
Dirección de residencia o georreferenciación				Alias, seudónimo o apodo					
1 Mayo con Bogaró									
Zona urbana	Bogotá		Zona rural			Coordenadas			
Resguardo Indígena/Asentamiento			Consejo comunitario ³			Kumpania ⁴	Asentamiento de reincorporación ⁵		

¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

² Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer

³ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

Versión: 02

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Publicación: 2022-08-19

Ciudad		Barrio		Teléfonos	
Redes sociales					
Calidad	Indiciado	Imputado	Otro	¿Cuál?	

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
Casa de 4 plantas, fachada café, puertas y rejas color Champagne, con 4 habitaciones, 2 Baños, cocina patio y terraza.

3. DATOS DEL Cónyuge o Compañero(a)	
Nombres y Apellidos	Ana Jhony Chabrero Zorun
Identificación	52-475-732
Edad	46 años
Lugar de Residencia	Av 1 Negro con Bugacá Bta.
Tel. Fijo y Celular	313 667 8517
Lugar de Trabajo	Negocios
E.P.S.	—
Correo electrónico y redes sociales	—

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	
Plantel educativo	

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	Felipe Joaquín Jemel
Identificación	
Edad	76 años

4 Territorios de la comunidad Rrom

5 Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Versión: 02

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Publicación: 2022-08-19

Página 2 de 4

Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

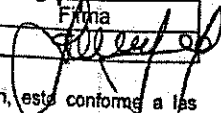
Nombres y Apellidos	Elvia Chaperro Abel
Identificación	
Edad	35 años
Lugar de Residencia	Bojota
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
EPS	

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
Nelson Chaperro Jaime		17.423.392	
Dirección	Teléfono	Firma	
Av 4 de Mayo	3136670519	Nelson Jaime	
Fecha	Hora		
16-05-23	11:10		
Huella índice derecho			

8. OBSERVACIONES	

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT Thant fiedy Torres Ortiz		80771121	STJIN
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Perito	3712095022		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esta conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECUN

No. GS-2023- 005 714 ~ /SUBIN – UBIC– 1.9

La Mesa Cundinamarca, 11 de mayo de 2023.

Señor mayor
NELSON JAVIER GOMEZ CHITIVA
Jefe Seccional de Investigación Criminal DECUN
Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Bogotá, D.C

23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____

Recibido por: _____

Sigla unidad o dependencia: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Radicado Nro. _____

Asunto: Solicitud Consulta Webservice

ACTO URGENTE -HAY CAPTURADO

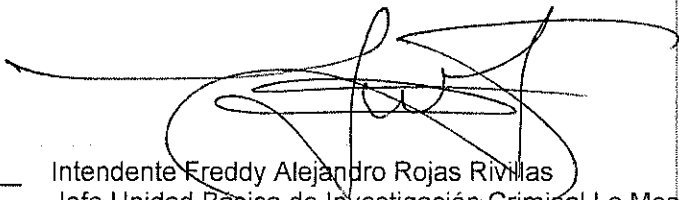
Respetuosamente me permito solicitar a Mi Mayor, autorice y ordene a quien corresponda se realice consulta webservice de la(s) persona(s) que se relaciona más adelante, quien (es) fue (ron) capturada(s) el día de ayer en flagrancia por el delito de Fuga de Presos Art 448. Fiscal URI La Mesa Cundinamarca, bajo el número único de noticia criminal 253866000413202300039.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
Nelson Jaimes Chaparro	17.423.790

Dicho requerimiento por favor enviarlo al correo Carmen.medinac@correo.policia.gov.co.

Atentamente,


Patrullero **CARMEN EDITH MEDINA CUDRIS**
Investigador Criminal
Cedula 1.001.974.482

Vo. Bo. 
Intendente Freddy Alejandro Rojas Rivas
Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal La Mesa
Cédula de Ciudadanía No. 86014.410

Anexo: uno (02 folio acta de derechos del capturado)

Carrera 21 No. 8-56, 2 piso, La Mesa.
Teléfonos 3232734655
Decun.s-tqdama@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP):	17,423,790		NELSON JAIMES CH.	
Número de Documento (NIP):				
Número de Preparación:	15915004			
Primer Apellido:	JAIMES			
Partícula:	Ninguna			
Segundo Apellido:	CHAPARRO			
Primer Nombre:	NELSON			
Segundo Nombre:				
Sexo:	Masculino			
Fecha de Nacimiento:	08/11/1976			
Lugar de Nacimiento:	BOGOTA D.C - BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA	Grupo Sanguíneo y Factor RH:	A+	
País de Nacimiento:	COLOMBIA	Código de Señales Particulares:	NINGUNA	
Departamento de Nacimiento:	CUNDINAMARCA	Dirección de Residencia:	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO	
Municipio de Nacimiento:	BOGOTA D.C.	Ciudad de Residencia:		
Estatura:	175	Teléfono:	6563999	
Fecha de Preparación:	05/09/2003	Tipo del Documento Base:	Registro Civil	
Departamento de Preparación:	META	Número del Documento Base:	1	
Municipio de Preparación:	ACACIAS	Notaria del Documento Base:	NOTARIA 23	
Zona de Preparación:	ACACIAS	Huella Impresa:		
Fecha de Expedición:	05/09/2003	Número de Impresión:		
Departamento de Expedición:	META	Fecha de Fabricación:		
Municipio de Expedición:	ACACIAS	Validez:	Valida	
Zona de Expedición:	ACACIAS	Estado de la versión:	Actual	
Vigencia:	CANCELADA POR MUERTE			
Clase de Expedición:	Primera Vez CC			
Motivo de Rectificación:				



Pulgar Derecho



Indice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

GS-2023-065714-DECUN

Página 2 de 2

Código: 2DC-FR-0017

Fecha: 09-03-2015

Versión: 0

CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA

TARJETA DECACTILAR



POLICÍA NACIONAL

DJIN

APELLIDOS: Jarama Chaparro NOMBRES: Nelson
C.C. ☒ T.I. ☐ C.E.No. 17423.790 EXPEDIDA EN: Bta ESTATURA: 1.70
ALIAS: --- GRADO DE INSTRUCCIÓN: Primaria PROFESION: Independiente
NATURAL DE: Bta FECHA DE NACIMIENTO: 02-01-1976 CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO (A): Angelska Chaparro
HIJO DE: Polix Torguer Jarama Y DE: Elvia Chaparro
ESTADO CIVIL: CASADO ☐ UNIÓN LIBRE ☐ SOLTERO ☐ GÉNERO: MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
DOMICILIO ACTUAL: 1 Mayo - Bogotá CIUDAD: Bta TEL 3136679517

CONTEXTURA	PIEL	CABELLO			CALVICIE	FRENTE
		CANTIDAD	LONGITUD	COLOR		
OBESO	☒ BLANCA	ABUNDANTE	☐ LARGO	☐ CANO	FRONTO CORONARIA	AMPLIA
FORNIDO	☐ TRIGUENA	MEDIANO	☒ MEDIANO	☐ ENTRECANO	FRONTAL	☒ MEDIANA
ATLÉTICO	☐ NEGRA	ESCASO	☐ CORTO	☒ RUBIO	CORONARIA	ANGOSTA
DELGADO	☐ ALBINA	OTROS	☐ RAPADO	☐ NEGRO	☒ LATERAL	ALTA
MEDIANA	☒ MORENA			☐ CASTAÑO	BILATERAL	MEDIA
				TINTURADO	TOTAL	BAJA

OJOS		CEJAS		OREJAS		NARIZ	
TAMAÑO	COLOR	NATURALEZA	CANTIDAD	TAMAÑO	LÓBULOS	DORSO	BASE
GRANDES	☐ CASTAÑOS	ARQUEADAS	☐ ESCASAS	GRANDES	☒ ADHERIDOS	RECTO	ALTA
MEDIANOS	☐ AZULES	RECTILÍNEAS	☒ MEDIANAS	MEDIANAS	☒ SEPARADOS	ALOMADO	MEDIA
PEQUEÑOS	☒ VERDES	ASIMÉTRICAS	☐ POBLADAS	PEQUEÑAS	☐ OTROS	CÓNCAVO	☒ BAJA
PROTRUIDOS	☐ CAFÉS	☒ UNIDAS	☐ OTRAS	☐ OTRAS		CONVEXO	
CERRADOS		SEPARADAS				DESVIADO	
		OTRAS				OTROS	

BOCA		LABIOS		MENTÓN		BIGOTE O BARBA		CUELLO	
GRANDE	☐ GRUESOS	REDONDO	☐ CON HOYUELO	POBLADO (A)	☒ IMBERBE	LARGO			
MEDIANA	☒ MEDIANOS	☒ CUADRADO	☒ DIVIDIDO	MEDIANO (A)	☒ RASURADO (A)	MEDIO			
PEQUEÑA	☐ DELGADOS	AGUDO	☐ FUGITIVO	ESCASO (A)	☐ NACIENTE	CORTO			

SEÑALES PARTICULARES: ---

DELITO --- AUTORIDAD Piscalia Orl.

LUGAR Y FECHA Bogotá - 16-05-23 RESEÑADO POR: IT Torguer Jarama

FIRMA Y POSFIRMA DEL RESEÑADO: Nelson Jarama Chaparro

17423.790

Powered by  CamScanner

Página 1 de 2	CONFRONTACIÓN DACTILOSCÓPICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DC-FR-0017		
Fecha: 09-03-2015		
Versión: 0		
TARJETA DECACTILAR		

CÓDIGO DE BARRAS

DLIN CAJA: _____

POSICIÓN: _____

MANO DERECHA

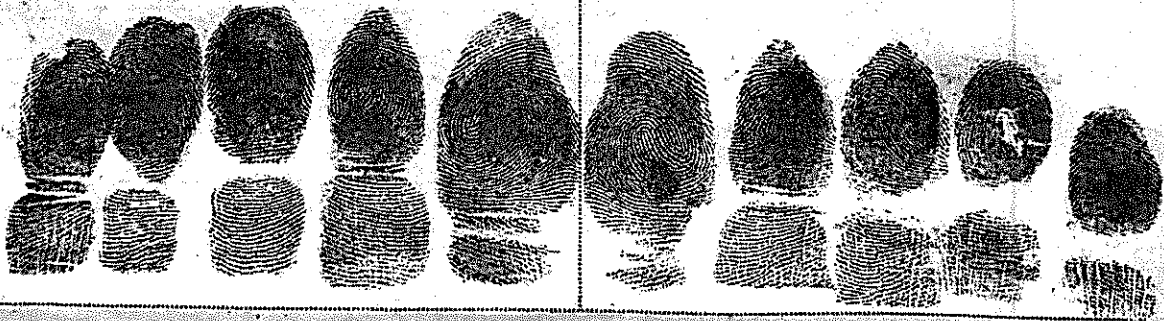
1. PULGAR	2. ÍNDICE	3. MEDIO	4. ANULAR	5. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA

6. PULGAR	7. ÍNDICE	8. MEDIO	9. ANULAR	10. MEÑIQUE
				

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



										USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL											
										N° CASO											
2 5 3 8 6 6 0 0 0 4 1 3 2 0 2 3 0 0 0 3 9																					
1No. Expediente CAD										Dpto.		Mpio		Ent		U. Receptora		Año		Consecutivo	

ALBUM FOTOGRAFICO DE RESEÑA AL INDICIADO



FOTO 2
PERFIL DERECHO



FOTO 1
FILIACION



FOTO 3
PERFIL IZQUIERDO

FOTOGRAFIA No. 1
Filiación: En la presente fotografía se puede observar las características morfológicas del contorno facial del indiciado.
FOTOGRAFIA No. 2
Perfil derecho: En la fotografía logramos observar las características morfológicas del perfil derecho del indiciado
FOTOGRAFIA No. 3
Perfil izquierdo: en esta fotografía podemos apreciar las características morfológicas del perfil izquierdo del indiciado.

DATOS DEL INDICIADO (A)

NOMBRES Y APELLIDOS	NELSON JAIMES CHAPARRO
C.C. No.	17423790
FECHA NACIMIENTO	08/11/1976
EDAD	46 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO	BOGOTÁ D.C
ESTATURA	1.75
HIJO DE	ELVIA CHAPARRO Y FELI JOAQUIN JAIMES
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
RESIDENTE	Calle 2B No 72ª-72 barrio Kennedy Bogota
OFICIO	Independiente
ESTUDIOS	Primaria

Intendente Jefe **FREDDY ALEJANDRO ROJAS RIVILLAS**
Jefe UBIC La Mesa



POLICÍA NACIONAL

Entidad											
Radicado Interno											

Número Único de Noticia Criminal.											
2	5	3	8	6	6	0	0	0	4	1	3
Departamento			Municipio			Entidad			Unidad Receptora		
Año			Consecutivo								

	INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ-13										
Este informe será rendido por la Policía Judicial											
Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá D.C.	Fecha	2023	05	11	Hora	1	2	2

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275, 406 y 408 del C.P.P ley 906 de 2004, me permito rendir bajo la gravedad del juramento el siguiente informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME
Orden de Trabajo 202300532 Seccional de Investigación Criminal SIJIN DECUN Grupo de Investigación Criminalística Carrera 58 # 9 -43 Bogotá D.C.
2. DESTINO DEL INFORME
Patrullero CARMEN EDITH MEDINA CUDRIS Investigador Criminal Carrera 21 # 8 - 56 Teléfono: 3115391254 La Mesa - Cundinamarca
3. ESTUDIO SOLICITADO
A continuación se transcribe textualmente del oficio petitorio, la parte correspondiente al análisis solicitado: "(...) plena identidad".
4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO
Muestras identificadas como OT.202300532, las cuales son allegadas por correo electrónico en formato PDF discriminadas así; 4.1 Muestra identificada como 202300532 – 1: Un informe sobre consulta WEB, con logo y membrete "Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección Nacional de Identificación", con datos referentes a JAIMES CHAPARRO NELSON , Número de Documento (NUIP): 17.423.790 , al costado derecho obra registro fotográfico y posteriormente se aprecian diez impresiones dactilares discriminadas como pulgar derecho, índice derecho, medio derecho, anular derecho, meñique derecho, pulgar izquierdo, índice izquierdo, medio izquierdo, anular izquierdo y meñique izquierdo, el reverso del documento se encuentra en blanco. 4.2 Muestra identificada como 202300532 – 2: Un (01) formato de tarjeta decadactilar la cual presenta membrete "POLICIA NACIONAL", en su anverso presenta diez (10) recuadros numerados del 1 al 10 consecutivamente y al interior de cada uno de estos obra una impresión dactilar, seguido hacia la parte inferior se divide en dos zonas y al

interior de cada una de ellas se observan las impresiones dactilares simultáneas para Mano Derecha e Izquierda, el reverso del documento presenta manuscrito del que se extrae los datos de **JAIMES CHAPARRO NELSON**, cedula de ciudadanía **17.423.790**, entre otros datos.

5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

5.1 PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS

Guía de confrontación Dactiloscópica 2DC-GU-0020 Versión 3, 2022/07/02 Basado en el Método de identificación de huellas dactilares y documentos relacionados del Grupo de Trabajo Europeo de Interpol (GTEIHD I y II), sobre Identificación de Huellas Dactilares.

5.1.1 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación - se aplica a todo el material dactiloscópico obtenido en el desarrollo de las actividades técnico científicas o allegado junto a la solicitud; se analizan los aspectos de morfología del dactilograma, seguimiento de las crestas papilares y ubicación de suficientes puntos característicos con su emplazamiento.

5.1.2 Confrontación Dactiloscópica - Las impresiones dactilares (dubitada e indubitada) se comparan previa digitalización de las mismas y el uso de software disponible para tal fin; la finalidad de esta actividad es demostrar los puntos característicos que el Perito tuvo en cuenta para verificar la correspondencia entre las impresiones dactilares y la fijación detallada de los aspectos relevantes e individualizantes de la impresión dactilar.

5.2 EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO TÉCNICO – CIENTÍFICO (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

Para verificar la identidad de personas por medio de las impresiones dactilares, se hace necesaria la ubicación de mínimo 10 minucias o puntos característicos coincidentes, teniendo en cuenta la trayectoria de las crestas papilares y la nitidez de las mismas, conforme a lo descrito en el ítem

4.6.7 **“Puntos Característicos”** de la guía de confrontación dactiloscópica 2DC-GU-0020 versión 3, dichos principios son consecuentes con lo establecido en los documentos referenciados en el numeral 6 del presente informe

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

La metodología aplicada en el ensayo confrontación dactiloscopia tienen como principios fundamentales los descritos a continuación, los cuales han sido aceptados y corroborados por la comunidad técnico científica:

- Perennidad, Inmutabilidad y Diversiformidad
- Método ACEV (Análisis, Comparación, Evaluación y Verificación)

Los procedimientos técnicos empleados para el presente estudio se encuentran soportados en “La ciencia de la dactiloscopia” del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, FBI e Informes expedidos por el Grupo de Trabajo Europeo de INTERPOL sobre Identificación de Huellas Dactilares (GTEIHD) I y II, informe “Método para la examinación de las crestas de fricción, para los examinadores de impresiones dactilares latentes” expedido por el grupo de trabajo científico sobre el análisis de crestas de fricción, estudio y tecnología de la IAI, (SWGFAST).

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Para el desarrollo del presente análisis, se emplearon los siguientes instrumentos y/o equipamiento de laboratorio:

- No aplica

8. RESULTADOS

8.1 Análisis preliminar de admisibilidad de impresiones dactilares para confrontación

Se realizó análisis, valoración y observación a las impresiones dactilares que obran en los documentos descritos en el numeral 4, hallando que reúnen información necesaria en cuanto a claridad y nitidez que permiten realizar la identificación del tipo de morfología, un adecuado seguimiento de crestas papilares y la ubicación de suficientes puntos característicos, por ende, se declaran **APTAS** para realizar confrontación dactiloscópica.

8.2 Confrontación dactiloscópica

Realizada la confrontación dactiloscópica entre las impresiones dactilares que obran en el informe sobre consulta web descrito en el ítem 4.1, con las impresiones dactilares descritas en el ítem 4.2, hallando que **CORRESPONDEN ENTRE SI**, se toma como referencia para la confrontación las impresiones dactilares discriminada como "Índice Derecho" y "2. INDICE" que obra en los documentos descritos en los ítems 4.1 y 4.2 respectivamente, toda vez que coincide en trayectoria de sus crestas y ubicación de puntos característicos.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS /CONCLUSIONES

Realizado el estudio de orden técnico al material allegado, se concluye que:

Se **VERIFICA** que la identidad de la persona a quien corresponden las impresiones dactilares que obran en el documento descrito en el ítem 4.2 es: **JAIMES CHAPARRO NELSON**, con número único de identificación personal (NUIP): **17.423.790**.

10. OBSERVACIONES

- El abordaje del caso inicia desde la recepción de las muestras en el laboratorio mediante Orden de Trabajo el día **2023/05/11** hasta el reporte de los resultados
- La ejecución del ensayo "Confrontación dactiloscópica" se realizó el **2023/05/11**
- Las imágenes de los documentos allegados y la grafica de confrontación dactiloscópica quedan almacenadas en los archivos magnéticos del Laboratorio de dactiloscopia forense (GUCRI)
- Se deja constancia que los resultados obtenidos en el presente informe se relacionan únicamente con el ítem de ensayo allegado y descrito en el numeral 4.

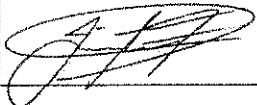
11. ANEXOS

- **Devuelvo:** No aplica

"De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de Justicia".

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JHONNATHAM TOLOSA FERNANDEZ		1.015.996.689.	SIJIN
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Perito Laboratorio de Dactiloscopia Forense	(031)-5968686	Decun.sijin-gucri@policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No. _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

No. 20230224982 / SUBIN - GRAIC – 1.9

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023

Señora
CARMEN EDITH MEDINA CUDRIS
Investigador Criminal
Correo electrónico: carmen.medinac@correo.policia.gov.co
La Mesa, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a oficio número GS-2023-065716 del 11/05/2023
Ref. 253866000413202300039

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s) así:

NELSON JAIMES CHAPARRO CC. 17423790

Figura como:

NELSON JAIMES CHAPARRO		CC: 17423790	
SENTENCIA CONDENATORIA			
OFICIO:	49832 del 21/06/2019	INSTANCIA:	1A INSTANCIA
PROCESO:	110016000000201800293	CONDENA:	,PRISIÓN: 8 años 8 meses ,INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS: 8 años 8 meses ,MULTA: 200 ,PRIVACIÓN DEL DERECHO A LA TENENCIA Y PORTE DE ARMA: 8 años 8 meses
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 6	BENEFICIO:	SUBROGACIÓN NEGADA
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C.	DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, SECUESTRO SIMPLE	
FEC. DECISIÓN:	13/06/2019		
OBSERVACIÓN:			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON FISCALIA LOCAL BOGOTA D.C. 133 PROCESO 110016000000201800293, FISCALIA LOCAL BOGOTA D.C. 32 PROCESO 110016000000201800293, JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS BOGOTA D.C. 12 PROCESO 110016000000201800293			

NELSON JAIMES CHAPARRO CC: 17423790

SENTENCIA CONDENATORIA		
OFICIO:	6459 del	INSTANCIA: 1A INSTANCIA
PROCESO:	194598	CONDENA:
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 20	BENEFICIO: SUBROGACIÓN NEGADA
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C.	DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
FEC. DECISIÓN:	29/10/2015	
OBSERVACIÓN: CUI 11001600002320138062800, NI 194598, CIO FISC 202 LOCAL, JDO 42 PNL MPL DE CTROL DE GTIAS, FISC302 LOCAL, NO CONCEDE LA SUSPENCIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA. NO CONCEDE LA PRISION DOMICILIARIA. EN VIRTUD DE LA CONDENA SE REVOKA LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, VER RAD DIJIN 166306-2016		

NELSON JAIMES CHAPARRO CC: 17423790

SENTENCIA CONDENATORIA			
OFICIO:	3583 del	INSTANCIA:	1A INSTANCIA
PROCESO:	81678	CONDENA:	
AUTORIDAD:	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 103	BENEFICIO:	NO REPORTADA
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C.	DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS DE DEFENSA PERSONAL
FEC. DECISIÓN:	20/02/2014		
OBSERVACIÓN: AUT CONOC FIS 272 SECC, FIS 278 DEL, JEPMS 10 BTA, JEPMS 010 BTA, 74200, JDO 19 PENAL MPAL CON, JDO 3 JEPMS ACACIAS META, JDO 34 PENAL CTO CONO, PROCESO 110016000013200605355			
ESTADO PENA: LIBERACION DEFINITIVA / PENA CUMPLIDA			

NELSON JAIMES CHAPARRO CC: 17423790

SENTENCIA CONDENATORIA		
OFICIO:	113002 del	INSTANCIA: 1A INSTANCIA
PROCESO:	984480	CONDENA:
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 14	BENEFICIO: SUBROGACIÓN NEGADA
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C.	DELITO: FABRICACION TRAFICO PORTE ARMAS DE FUEGO, HURTO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO ART. 350 C.P.
FEC. DECISIÓN:	25/10/2010	
OBSERVACIÓN: RADICADO 42767 DEL 22-02-2011 NI 125561, DECRETO LA EXTINCIÓN DE LA PENA DEL 24/01/2012, CONOCIERON F73 LOCAL*84480, JDO 22-30 MPAL CON CTROL DE GTIAS*84480, F117 SECCIONAL*84480.		

NELSON JAIMES CHAPARRO CC: 17423790

SENTENCIA CONDENATORIA		
OFICIO:	36966 del	INSTANCIA: 1A INSTANCIA
PROCESO:	904749	CONDENA:
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 12	BENEFICIO: NO REPORTADA
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C.	DELITO: FABRICACION Y TRAFICO DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 201 C.P. MOD. ART. 1 DEC. 3664 DE 1986 ACLP. ART. 1 DEC. 2266 DE A991
FEC. DECISIÓN:	12/03/2010	

31

OBSERVACIÓN: RADICADO NO. 31927 DE 20-05-2010- EXTINCION JDO 19 EJPMS BTA
ESTADO PENA: EXTINCIÓN DE LA CONDENA

NELSON JAIMES CHAPARRO	CC: 17423790
------------------------	--------------

SENTENCIA CONDENATORIA	
OFICIO: 84 del 06/01/2011	INSTANCIA: 0
PROCESO: 103703	CONDENA:
AUTORIDAD: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO 1	BENEFICIO:
MPIO/DPTO: BOGOTÁ D. C.	DELITO: FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 CP., HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
FEC. DECISIÓN:	
OBSERVACIÓN: EL 06/01/2011 CONDENO A 21 MESES DE PRISION,NO INFORMA SI O NO CONCEDIO EL SUBROGADO DE LA PENA,AUTORIDAD QUE CONDENA JDO 14 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO	

NELSON JAIMES CHAPARRO	CC: 17423790
------------------------	--------------

SENTENCIA CONDENATORIA	
OFICIO: 113003 del 13/12/2010	INSTANCIA: 0
PROCESO: 110016000013200984480	CONDENA:
AUTORIDAD: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO 14	BENEFICIO:
MPIO/DPTO: BOGOTÁ D. C.	DELITO: FABRICACION Y TRAFICO DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 201 CP. MOD. ART. 1 DEC. 3664/86 ACLP ART. 1 DEC 2266/91, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
FEC. DECISIÓN:	
OBSERVACIÓN: SENT. DEL 25/10/2010 CONDENA A 21 MESES DE PRISION NO CONCEDE CONDENA CONDICIONAL. NI.125561, CONOCIO FISCAL 73 LOCAL, JUZG. 22 PENAL MPAL CONTROL GARANT. FISCAL 117 SECC.	

NELSON JAIMES CHAPARRO	CC: 17423790
------------------------	--------------

SENTENCIA CONDENATORIA	
OFICIO: 36967 del 14/05/2010	INSTANCIA: 0
PROCESO: 200904749	CONDENA:
AUTORIDAD: JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO 12	BENEFICIO:
MPIO/DPTO: BOGOTÁ D. C.	DELITO: FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 CP.
FEC. DECISIÓN:	
OBSERVACIÓN: NI 96900. SENT 29-09-2009 CONDENO 25 MESES PRISION. NO CONCEDE COND COND.	

NELSON JAIMES CHAPARRO	CC: 17423790
------------------------	--------------

SENTENCIA CONDENATORIA	
OFICIO: 14046 del 05/10/2007	INSTANCIA: 0
PROCESO: 200700845	CONDENA:
AUTORIDAD: JUZGADO EJECUCION PENAS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS 3	BENEFICIO:
MPIO/DPTO: ACACIAS, META	DELITO: HOMICIDIO ART. 103 CP.
FEC. DECISIÓN:	

OBSERVACIÓN: AUTO DEL 21/09/07 REDOSIFICA J18PCTO BGTA EL 28/09/99 A 16M24D J24PCTO BGTA EL 26/10/00 A 93M18D J42PCTO BGTA DEL 31/01/00 A 34M22DSENTENCIA SIN AUTORIDAD DEL 30/07/99 A 58M. PENA DEFINITIVA 148 MESES DE PRISION

NELSON JAIMES CHAPARRO CC: 17423790

ORDEN DE CAPTURA	
OFICIO: 0 del	NRO. O.C.: 196
PROCESO: 194598	FECHA O.C.: 29/10/2015
AUTORIDAD: JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 20	DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
MPIO/DPTO: BOGOTA D.C.	
MOTIVO O.C: CUMPLIR CONDENA	
OBSERVACIÓN: OBSERVACIONES: PRC 110016000023201380628	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	

NELSON JAIMES CHAPARRO CC: 17423790

ORDEN DE CAPTURA CANCELADO	
OFICIO: 3877 del 24/03/2010	NRO. O.C.: 0
PROCESO: 11001600017200904749	FECHA O.C.:
AUTORIDAD: JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO 12	DELITO: FABRICACION Y TRAFICO DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 201 CP. MOD. ART. 1 DEC. 3664/86 ACLP ART. 1 DEC 2266/91
MPIO/DPTO: BOGOTÁ D. C.	
MOTIVO O.C:	
OBSERVACIÓN:	
CANCELADO	
OFICIO: 18552 del: 17/02/2012	
MOTIVO: SIN MOTIVO	
AUTORIDAD: JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, 19	
MPIO/DPTO: BOGOTA D.C.	
FEC. CANCELADO: 17/02/2012 del año 2012	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	

NELSON JAIMES CHAPARRO CC: 17423790

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	
OFICIO: 0158 del 12/02/2018	NRO. MEDIDA: 0158
PROCESO: 110016000057201700113	FECHA MEDIDA: 12/02/2018
AUTORIDAD: JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS 12	DELITO: FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES
MPIO/DPTO: BOGOTA D.C.	
TIPO: DETENCION PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION	
OBSERVACIÓN:	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON FISCALIA LOCAL BOGOTA D.C. 133 PROCESO 110016000057201700113, JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS BOGOTA D.C. 47 PROCESO 110016000057201700113	

NELSON JAIMES CHAPARROCC: 17423790

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO			
OFICIO:	1208 del 24/10/2016	NRO. MEDIDA:	0857
PROCESO:	730016000450201603961	FECHA MEDIDA:	11/10/2016
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS 5	DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	
MPIO/DPTO:	IBAGUE, TOLIMA		
TIPO:	DETENCION PREVENTIVA INTRAMURAL		
OBSERVACIÓN:			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON			

NELSON JAIMES CHAPARROCC: 17423790

ANOTACIÓN			
OFICIO:	0156 del 12/02/2018	FECHA MEDIDA:	12/02/2018
PROCESO:	110016000057201700113	DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR, FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, SECUESTRO SIMPLE	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS 12		
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C.		
NRO MEDIDA:	0156		
TIPO MEDIDA:	CANCELACION ORDEN DE CAPTURA		
OBSERVACIÓN:			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON FISCALIA LOCAL BOGOTA D.C. 133 PROCESO 110016000057201700113, JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS BOGOTA D.C. 47 PROCESO 110016000057201700113			

NELSON JAIMES CHAPARROCC: 76110830188

SENTENCIA CONDENATORIA			
OFICIO:	2454 del 13/11/2000	INSTANCIA:	0
PROCESO:	13607	CONDENA:	
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 24	BENEFICIO:	
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D. C.	DELITO: HOMICIDIO ART. 103 CP.	
FEC. DECISIÓN:			
OBSERVACIÓN: OCT 26/00 CONDENA A 16 AÑOS 8 MESES DE PRISION.SIN COND COND			

NELSON JAIMES CHAPARROTI: 76110830188

ORDEN DE CAPTURA			
OFICIO:	2844 del	NRO. O.C.:	
PROCESO:	5639	FECHA O.C.:	24/11/1999
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 42	DELITO: HURTO AGRAVADO, HURTO CALIFICADO ART. 350 C.P., PORTE ILEGAL DE ARMAS	
MPIO/DPTO:	BOGOTA D.C.		
MOTIVO O.C: SIN REGISTRAR			
OBSERVACIÓN:			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON			

ORDEN DE CAPTURA CANCELADA		
OFICIO:	0728996 del 07/06/2005	NRO. O.C.: 0
PROCESO:	200201476	FECHA O.C.:
AUTORIDAD:	JUZGADO EJECUCION PENAS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS 3	DELITO: HOMICIDIO ART. 103 CP.
MPIO/DPTO:	VILLAVICENCIO, META	
MOTIVO O.C:		
OBSERVACIÓN: FORMATO 0728996 DECISIÓN 07/06/05, CUMPLIR CONDENA- HECHOS 19/07/98, HIJOD FELIX JOAQUIN Y ELVIA- RESID/CRA 26 N-16A-93- TELF 6561892,ACACIAS-- ALIAS "ALEXANDER Ò FERNANDO" SEC META		
CANCELADA		
OFICIO:	776634	
MOTIVO:	SIN MOTIVO	
AUTORIDAD:	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS, 3	
MPIO/DPTO:	Villavicencio	
FEC. CANCELADA: 01/11/2006 del año 2006		
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		

ORDEN DE CAPTURA CANCELADA		
OFICIO:	2843 del 24/11/1999	NRO. O.C.: 0
PROCESO:	5639	FECHA O.C.:
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 42	DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, PORTE ILEGAL DE ARMAS
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D. C.	
MOTIVO O.C:		
OBSERVACIÓN: PARA QUE CUMPLA PENA IMPUESTA DE 58 MESES DE PRISION		
CANCELADA		
OFICIO:	367236	
MOTIVO:	SIN MOTIVO	
AUTORIDAD:	PENAL DEL CIRCUITO, 42	
MPIO/DPTO:	Bogotá D. C.	
FEC. CANCELADA: 09/06/2004 del año 2004		
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		

ORDEN DE CAPTURA CANCELADA		
OFICIO:	23 del 07/01/1999	NRO. O.C.: 0
PROCESO:	371899	FECHA O.C.:
AUTORIDAD:	FISCALIA SECCIONAL UNIDAD CUARTA DE VIDA 43	DELITO: HOMICIDIO ART. 103 CP.
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D. C.	
MOTIVO O.C:		

OBSERVACIÓN: SE ENCUENTRA RECLUIDO EN EL HOSPITAL SAN JOSE HERIDO DE BALA	
CANCELADA	
OFICIO:	367236
MOTIVO:	SIN MOTIVO
AUTORIDAD:	UNIDAD CUARTA DE VIDA, 43
MPIO/DPTO:	Bogotá D. C.
FEC. CANCELADA: 09/06/2004 del año 2004	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	

NELSON JAIMES CHAPARRO	INDOCUMENTADO
------------------------	---------------

IMPEDIMENTO SALIDA DEL PAÍS	
OFICIO:	410 del 30/05/2000
PROCESO:	371899
AUTORIDAD:	FISCALIA SECCIONAL UNIDAD CUARTA DE VIDA 43
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D. C.
IMPEDIMENTO:	
FECHA:	30/05/2000
OBSERVACION: DETENCION PREV.SIN BENEFICIO DE LIB. -. REGISTRADURIA APARECE NEGATIVA RESEÑA SEGUN HUELLAS ENVIADAS POR INPEC DE ACACIAS RAD 190674/05	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	

NELSON JAIMES CHAPARRO	CC: 76110830188
------------------------	-----------------

ANOTACIÓN	
OFICIO:	1682 del 03/08/1998
PROCESO:	0
AUTORIDAD:	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO 42
MPIO/DPTO:	BOGOTÁ D. C.
NRO MEDIDA:	0
TIPO MEDIDA:	
OBSERVACIÓN: SUMARIO 5639 MISMO JDO EN OFICIO 2683 DEL 09/11/99 SENTENCIA DEL 30/07/99 CONDENA A 58 MESES DE PRISION NO CONCEDE CONDENA DE EJECUCION CONDICIONAL RAD 354696/99	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	

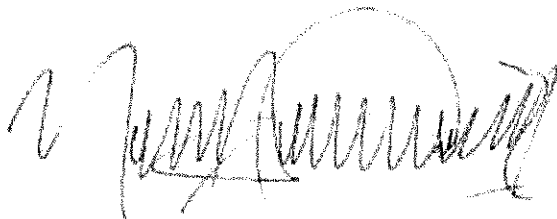
Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un **homónimo**.

Igualmente me permito informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir

de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente;



NELSON ARMANDO NIÑO PERALTA
Técnico de Identificación y Registro 05

Elaborado por: Nelson Armando Niño Peralta
Revisado por: Sr. Jorge Leonardo Infante Corderias
Fecha de elaboración: 11 de mayo de 2023
Ubicación: Y:UNAIGNELSON NIÑO RTA ANTECEDENTES 2023

Carrera 58 9 – 43 Puente Aranda, Bogotá
Teléfono 5968686 Ext.22381
Decun.siiin-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

1DS - OF - 0001
VER: 5

Página 8 de 8

Aprobación: 14/11/2022



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECUN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 – /SUBIN-UBIC 1.9

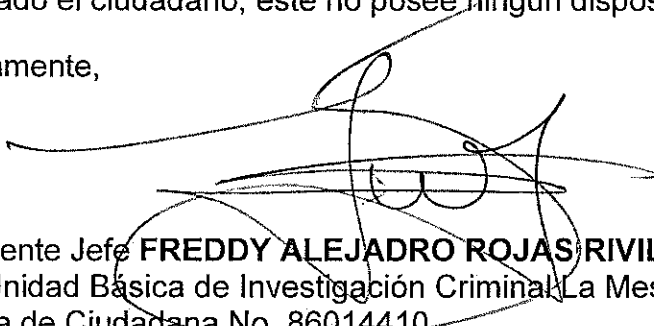
La Mesa, 11 de mayo de 2023

Doctora
DIANA MARCELA MURILLO
Fiscal 01 Seccional
Unidad de Fiscalías
La Mesa Cundinamarca

Asunto: constancia

Respetuosamente me permito informar a su despacho, en atención a su orden verbal consistente en realizar la verificación si el ciudadano Nelson Jaimes Chaparro, identificado con cedula de ciudadanía No 17.423.790 porta algún dispositivo electrónico de vigilancia signado pr el INPEC, por lo anterior procedo a tomar contacto vía telefónica al abonado celular 3103578891 del señor Yeison Arley Cantor Cardenas, cc 1122130698, quien se encuentra como custodio de la persona capturada antes mencionada, el cual indica que verificado el ciudadano, éste no posee ningún dispositivo electrónico de vigilancia.

Atentamente,


Intendente Jefe **FREDDY ALEJADRO ROJAS RIVILLAS**
Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal La Mesa
Cedula de Ciudadana No. 86014410

Carrera 21 No 8-56 Barrio Rincon Santo La Mesa
Celular 3232734655
decun.s-quavio@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

